



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de julio de 2017
Español
Original: inglés

Carta de fecha 25 de julio de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Deseo hacer referencia al párrafo 24 de la resolución [2297 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo me solicita que, en consulta con la Unión Africana, lleve a cabo una misión conjunta de evaluación de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) después del proceso electoral de 2016, y que le presente recomendaciones a fin de asegurar que la AMISOM esté debidamente configurada para prestar apoyo en la fase siguiente de la construcción del Estado en Somalia bajo una nueva administración política.

Sobre esta base, las Naciones Unidas y la Unión Africana llevaron a cabo una misión conjunta de examen entre el 10 y el 29 de mayo de 2017. La Misión, que fue dirigida conjuntamente por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría y el Departamento de Paz y Seguridad de la Comisión de la Unión Africana, incluyó a expertos militares, de policía, de asuntos políticos, de derechos humanos y expertos en logística del Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), la AMISOM, la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS), la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (ONUUA). Representantes de varios Estados Miembros y de la Unión Europea también participaron en el examen.

El examen conjunto debería considerarse un elemento de un amplio proceso de planificación estratégica en Somalia que se inició en 2016, que incluye la evaluación estratégica de las Naciones Unidas, que se completó en marzo de 2017 ([S/2017/404](#)), la conferencia de examen decenal de la experiencia adquirida en relación con la AMISOM celebrada los días 9 y 10 de marzo de 2017 (véase el anexo III), que informó al examen conjunto, y la misión de evaluación de las necesidades electorales, que tuvo lugar del 22 de marzo al 4 de abril de 2017 (véase [S/2017/408](#)). El examen conjunto se basa, en particular, en las conclusiones de la evaluación estratégica de las Naciones Unidas, durante la cual las consideraciones sobre el papel de las Naciones Unidas respecto de la seguridad en Somalia fueron aplazadas deliberadamente hasta el examen conjunto para asegurar que se pudiera reflexionar sobre ellas, junto con la evaluación de la función y la configuración futuras de la AMISOM.

Los miembros del equipo de examen conjunto celebraron consultas con los asociados nacionales e internacionales pertinentes en Mogadiscio y Addis Abeba. En Mogadiscio, los miembros organizaron un taller de tres días de duración con expertos y altos funcionarios de seguridad del Gobierno Federal de Somalia y los



estados miembros federales provisionales para garantizar una consulta adecuada y el sentido de propiedad somalí. Las conclusiones del examen conjunto fueron examinadas por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana el 12 de julio de 2017 (véase el anexo II) y aprobadas por el Consejo en su 700ª reunión en un comunicado (véase el anexo I).

Novedades desde el último examen conjunto y la aprobación de la resolución 2182 (2015)

Durante los últimos dos años, Somalia ha logrado importantes avances en el frente político. Está surgiendo un Estado federal. En el sector de la seguridad, se han logrado progresos importantes, en particular en los últimos meses. El acuerdo del 16 de abril de 2017 sobre los principios fundamentales de una estructura de seguridad nacional reactivó la esperanza de acelerar la reforma del sector de la seguridad y, con ello, de fomentar las perspectivas de una paz y una seguridad sostenibles en Somalia. En la estructura de seguridad nacional acordada, se confirmó el nuevo modelo de policía federal, acordado en mayo de 2016. La nueva estructura y el nuevo modelo de policía constituyen elementos fundamentales para el establecimiento de estructuras de gobernanza eficaces y responsables en el sector de la seguridad.

El Presidente Mohamed Abdullahi Mohamed Farmajo ha establecido el Consejo Nacional de Seguridad, que incluye al Gobierno Federal de Somalia y a todos los estados miembros federales. El 11 de mayo de 2017, en la Conferencia de Londres sobre Somalia, Somalia y sus asociados internacionales, incluidas la Unión Africana y las Naciones Unidas, firmaron un nuevo acuerdo de asociación y un pacto de seguridad.

La AMISOM siguió haciendo una contribución fundamental a la paz, la seguridad y la estabilidad en Somalia. Desde la creación de la AMISOM, sus intervenciones han impedido que Al-Shabaab y otros grupos armados de la oposición se apoderen del país y han proporcionado el espacio y las bases para la construcción del Estado y la consolidación de la paz en toda Somalia. Esto ha incluido la reconciliación y otros procesos políticos importantes, lo cual ha dado lugar, entre otras cosas, a la creación de un mapa federal y de administraciones provisionales en cinco estados miembros federales. La AMISOM también ha desempeñado un papel particularmente importante en cuanto a asegurar que el proceso electoral de 2016-2017 dé lugar a un Gobierno Federal que goce de amplia legitimidad en toda Somalia.

Cuando ha sido posible, la AMISOM también ha facilitado la seguridad necesaria para la prestación de asistencia humanitaria, especialmente durante la sequía. La presencia activa de la AMISOM ha permitido el aumento de la accesibilidad de algunas de las principales rutas de suministro, a pesar de las dificultades que se siguen encontrando, y ha proporcionado a las comunidades necesitadas la opción de evitar viajes largos y peligrosos mediante la búsqueda de ayuda en las zonas aledañas controladas por la AMISOM y el Gobierno. No obstante, deseo recalcar que la crisis humanitaria sigue siendo grave, y la necesidad de mantener la asistencia es acuciante.

El sector de la policía ha experimentado un progreso considerable. Los diligentes esfuerzos de la AMISOM en apoyo de la policía somalí mediante la asistencia prestada en la verificación de antecedentes, el reclutamiento, la capacitación y la orientación están dando resultados impresionantes en Mogadiscio y en dos estados miembros federales. La UNSOM sigue prestando asistencia crítica para la aplicación del nuevo modelo policial mediante el asesoramiento en materia normativa sobre el establecimiento de estructuras policiales institucionales.

A pesar de estos logros, la fuerte presencia de 22.126 efectivos de personal uniformado de la AMISOM sigue enfrentando desafíos en constante evolución, en el contexto de una situación política y de seguridad frágil. Esos problemas se ven agravados por el hecho de que la AMISOM sigue careciendo de suficientes elementos de apoyo fundamentales.

La financiación continua para el reembolso a los países que aportan contingentes a la AMISOM sigue siendo un reto fundamental. Felicito a la Unión Europea por su valiosa contribución, mediante su financiación continua de los estipendios del personal de la AMISOM durante más de un decenio. A partir de enero de 2016, la Unión Europea aplicó una reducción del 20% en su financiación de los estipendios de los efectivos de la AMISOM. Los esfuerzos tendientes a recaudar contribuciones voluntarias para abordar la brecha del 20% han sido infructuosos hasta ahora, al igual que los esfuerzos para encontrar recursos alternativos para complementar la financiación de la Unión Europea.

Al-Shabaab sigue siendo una poderosa amenaza para la estabilidad del país. El grupo mantiene una fuerza que le permitió atacar varias bases de operaciones de avanzada de la AMISOM en los últimos años, y controla franjas de territorio, en particular en el corredor del Valle del Juba y la región de Hiran, en que proporciona servicios básicos para la población. También tiene la capacidad de lanzar ataques terroristas complejos a gran escala.

Sin embargo, lo que en última instancia socava los progresos en materia de seguridad a largo plazo en Somalia no es la presencia de Al-Shabaab en sí, sino más bien la falta de instituciones de seguridad somalíes adecuadas, apuntalada por acuerdos políticos y los recursos financieros necesarios, incluso para garantizar el pago periódico de los sueldos, con mecanismos adecuados de supervisión y rendición de cuentas. Esto también socava la capacidad de Somalia para reducir la capacidad de Al-Shabaab de manera significativa. La estructura de seguridad nacional es un primer paso importante para subsanar este déficit.

La responsabilidad primordial de la seguridad recae en el pueblo y las instituciones somalíes. Por consiguiente, el examen conjunto situó la titularidad de Somalia respecto del sector de la seguridad en el centro de su planificación, sobre la base de los principios del acuerdo del 16 de abril. A diferencia de los anteriores exámenes en que el acento se puso en debilitar a Al-Shabaab, esta vez la atención se centró en la elaboración de un plan de transición para que la AMISOM transfiriera gradualmente las tareas de seguridad a las instituciones somalíes, y al mismo tiempo se examinaron también las opciones para fortalecer las medidas de rendición de cuentas y la eficacia de la AMISOM.

En el examen conjunto se llegó a la conclusión de que los somalíes están genuinamente dispuestos a asumir esta responsabilidad. Durante la visita del equipo de examen a Mogadiscio, funcionarios y expertos en seguridad somalíes presentaron un plan para asumir de forma progresiva las tareas de seguridad en el período comprendido entre 2017 y 2021, sobre la base de la estructura de seguridad nacional y el pacto de seguridad.

Plan de transición propuesto

La AMISOM sigue siendo esencial para garantizar la seguridad en Somalia a mediano plazo. Esto también fue confirmado en el pacto de seguridad aprobado por 42 asociados internacionales en Londres el 11 de mayo de 2017. Estoy convencido de que la presencia constante de la AMISOM, con un número de efectivos cada vez más reducido, es necesaria durante el período 2017-2021 con el fin de consolidar los logros políticos y de seguridad alcanzados hasta la fecha y evitar cualquier retroceso de importancia estratégica. Mientras tanto, se necesita un cambio deliberado de toda

la presencia internacional de seguridad en Somalia hacia la adopción de una función de apoyo, en que las instituciones somalíes asuman progresivamente la responsabilidad principal respecto de la seguridad.

De hecho, algunos elementos de la transición ya han comenzado. La AMISOM ha cedido algunas tareas a las fuerzas somalíes en varios emplazamientos regionales y en Mogadiscio, incluida la protección de varios ministerios federales.

Los miembros del equipo de examen conjunto determinaron que no se necesitarían efectivos adicionales de la AMISOM para llevar a cabo operaciones ofensivas contra Al-Shabaab y otros grupos armados de la oposición. Se han determinado acuerdos alternativos, incluidos los elementos adicionales de la estructura de seguridad nacional y otras capacidades de seguridad de Somalia para las operaciones conjuntas, los efectivos de la AMISOM liberados mediante el traspaso de tareas a las fuerzas de seguridad somalíes, la adopción de un enfoque gradual de las operaciones ofensivas y un mayor apoyo bilateral.

En sus esfuerzos por fortalecer el sentido de propiedad somalí, la AMISOM debe centrar la atención en una serie de tareas de ajuste (véase *infra* para más detalles), que deberían armonizarse con la estructura de seguridad nacional, aprovechar los puntos fuertes de la AMISOM y centrarse en facilitar una transición viable, ordenada y responsable.

Como parte de esta transición, se debería iniciar una reorganización y una reducción gradual del personal uniformado de la AMISOM, en consonancia con el espíritu de la estructura de seguridad nacional, el pacto de seguridad y el compromiso de los dirigentes somalíes y de los países que aportan contingentes a la AMISOM, con miras a transferir las responsabilidades en materia de seguridad lo más pronto posible. Al hacerlo, es importante que no se socaven los importantes logros políticos y de seguridad alcanzados en los últimos 10 años. Las considerables pérdidas de vidas, tanto de la AMISOM como del personal militar y civil de Somalia, así como las inversiones considerables en recursos, no deberían desaprovecharse.

En el examen conjunto se propone una reducción total de 1.500 efectivos uniformados para octubre de 2018: en una primera fase, y después de las operaciones ofensivas dirigidas contra Al-Shabaab, emprendidas conjuntamente con las fuerzas somalíes (incluso en el Valle del Juba), el personal militar de la AMISOM se reduciría en 1.000 efectivos a más tardar en diciembre de 2017. De ellos, 500 serían sustituidos por agentes de policía de la AMISOM para aumentar la capacidad de la policía somalí en todo el país, sobre la base de la excelente labor realizada por el componente de policía de la AMISOM. Esto tendría por objetivo facilitar que la policía somalí asumiera las tareas ampliadas de seguridad como parte del plan de transición. Es fundamental fortalecer la primacía de la policía somalí en la aplicación de la ley, el estado de derecho y la seguridad pública, como se especifica en la estructura de seguridad nacional. Los 500 agentes de policía adicionales se distribuirían en dos nuevas unidades de policía constituidas de 160 efectivos cada una, 120 agentes de policía y 60 efectivos de unidades de policía constituidas, de forma que las tres unidades de policía constituidas existentes cuenten con el número estándar de 160 efectivos. Por lo tanto, teniendo en cuenta la sustitución de 500 efectivos militares por agentes de policía, en el examen conjunto se recomienda una reducción global de 500 efectivos uniformados para diciembre de 2017.

En una segunda etapa, la dotación militar de la AMISOM se reduciría en 1.000 efectivos adicionales, a más tardar en octubre de 2018. Se recomienda que se realice otro examen conjunto a mediados de 2018 para hacer un balance de la aplicación de la estrategia de transición hasta ese momento y planificar las siguientes etapas de la transición. Se examinará la posibilidad de llevar a cabo nuevas reducciones del

personal uniformado después de octubre de 2018, que se realizarían por etapas en la medida en que las condiciones de seguridad y la capacidad de los somalíes lo permitan.

La planificación de la transición técnica detallada se determinará tras concluir un ejercicio de verificación conjunta de las fuerzas de seguridad somalíes. Este ejercicio, dirigido conjuntamente por el Gobierno Federal de Somalia y los estados miembros federales, junto con la AMISOM y las Naciones Unidas, se basará en iniciativas anteriores emprendidas por la AMISOM, entidades de las Naciones Unidas y los asociados internacionales. La verificación se centrará en determinar el número, la capacidad, la ubicación y la observancia de los derechos humanos y otras normas internacionales (lo que incluye la detección de los niños soldados, la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y de niveles de verificación de antecedentes y capacitación) e incluyen entidades de la estructura de seguridad nacional y la policía de Somalia, así como otras capacidades de Somalia en materia de seguridad. Se dará prioridad a las fuerzas que se prevé que participen en operaciones conjuntas. El ejercicio de verificación también determinará la metodología y las condiciones técnicas para el traspaso de tareas de seguridad específicas.

El plan de transición resultante debería ofrecer la flexibilidad suficiente para avanzar de forma acelerada en la creación de capacidad somalí en materia de seguridad y para responder a los acontecimientos de seguridad negativos imprevistos. También debe garantizar el espacio y el apoyo suficientes a los procesos políticos y de reconciliación necesarios. Se deben alentar las oportunidades para acelerar el traspaso de las funciones de seguridad a los somalíes, por ejemplo como resultado de las operaciones militares o la reconciliación de los conflictos locales.

Debido al diferente ritmo a que avanza en diferentes lugares la reforma del sector de la seguridad y los procesos políticos subyacentes, la aplicación del proyecto de plan de transición tendrá que llevarse a cabo de manera diferenciada y sincronizada en diversas partes del país. El plan de transición también debe considerar cómo se puede fortalecer la capacidad logística de los somalíes, incluida la asunción de tareas que actualmente realiza la UNSOS.

Es posible que sea necesario seguir orientando a la AMISOM y fomentando su capacidad de reacción rápida durante las elecciones de 2021 e inmediatamente después de su celebración. Los efectivos de la AMISOM se reducirían considerablemente a partir de entonces, a más tardar en 2022. Posiblemente habrá que considerar la posibilidad de mantener una fuerza de reacción rápida residual por un período adicional de 12 meses, si es absolutamente necesario, para apoyar a las fuerzas de seguridad somalíes en la respuesta a los nuevos desafíos.

En el contexto del enfoque amplio de la seguridad, el amplio conjunto de circunstancias para complementar la transición es de carácter político, financiero y de seguridad.

Las circunstancias políticas son las siguientes: a) se formaliza la estructura federal, incluida la situación de los estados miembros federales; b) se abordan las cuestiones relativas a la estructura de seguridad nacional, en particular en lo que respecta al número, las funciones y las responsabilidades de los servicios de seguridad del Gobierno Federal de Somalia y los estados miembros federales; c) se aprueba la legislación clave y se capacita a las instituciones, en consonancia con la estructura nacional de seguridad, en particular la formalización del Consejo Nacional de Seguridad; d) se han abordado los principales conflictos entre clanes a un nivel que pueden ser gestionados por las estructuras políticas y de seguridad de

Somalia; e) las elecciones se celebran con éxito y se produce una transición pacífica del poder; y f) las relaciones de Somalia con sus vecinos inmediatos son estables.

Los elementos de seguridad que deben haberse establecido incluyen: a) la capacidad de seguridad de Somalia se ha desarrollado, equipado y mantenido a un nivel acorde con las amenazas a los niveles nacional y local, de conformidad con la estructura de seguridad nacional, con los acuerdos de mando y control que se aplican y están funcionando, y el personal recibe periódicamente sus raciones y sueldos; y b) Al-Shabaab se ha degradado y contenido hasta un nivel en que las fuerzas somalíes pueden responder con sus propias capacidades.

Los aspectos financieros incluyen la capacidad del Gobierno Federal de Somalia y los estados miembros federales de generar progresivamente los recursos necesarios para pagar los sueldos y establecer sistemas de pago transparentes y responsables que garanticen el desembolso periódico de los sueldos del personal de seguridad, en consonancia con la estructura nacional de seguridad. Entretanto, las instituciones somalíes y sus asociados deben establecer mecanismos uniformes, transparentes y responsables para el pago de estipendios. La labor realizada por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) a este respecto, con el apoyo de sus asociados, es encomiable.

Este plan de transición solo puede aplicarse si se moviliza la financiación integral para el sector de la seguridad de Somalia y para la AMISOM. El cálculo de los costos aproximados para crear el sector de la seguridad de Somalia debe establecerse con un plan sobre la manera de compartir la carga antes de la conferencia de seguimiento de Londres, prevista para finales de 2017, en la que se movilizarán los recursos para el sector de la seguridad de Somalia con el fin de garantizar compromisos financieros y en especie adecuados, procedentes de contribuciones somalíes e internacionales.

Es imprescindible contar con una financiación previsible y sostenible para la AMISOM para evitar riesgos relacionados con una retirada precipitada o prematura, que, con toda probabilidad, revertiría los considerables logros políticos y de seguridad alcanzados en el último decenio. Los mecanismos de financiación de la AMISOM deben estudiarse con seriedad, teniendo en cuenta la amplia gama de opciones a disposición de las Naciones Unidas y de otros asociados, incluidas las cuotas de las Naciones Unidas, y teniendo en cuenta las limitaciones de la financiación voluntaria que han salido a la luz.

Propuesta revisada de tareas para la AMISOM

En consonancia con el plan de transición presentado, apoyo la recomendación del examen conjunto de que la AMISOM adopte principalmente un papel de apoyo, y que las fuerzas somalíes asuman un papel más preponderante en la realización de las tareas de seguridad. La AMISOM se basaría en sus fortalezas demostradas en el entorno de amenazas asimétricas en que opera.

Se proponen las siguientes tareas básicas orientadas a facilitar la transición de la AMISOM: a) proteger los principales centros de población y la presencia de agentes internacionales, mediante la protección y la facilitación de los procesos políticos, la reconciliación, el mantenimiento de la ley y el orden, la recuperación temprana y la seguridad pública, a la vez que se realiza prudentemente un traspaso de responsabilidades a las fuerzas somalíes; b) contribuir eficazmente a asegurar las principales rutas de abastecimiento, comenzando por las que vinculan a centros de población; c) realizar operaciones selectivas contra Al-Shabaab y otros grupos armados de la oposición, junto con las fuerzas somalíes y con las medidas de mitigación adecuadas en marcha, al tiempo que continúan la función de orientación durante las operaciones de combate, así como la prestación de apoyo operacional a

las fuerzas somalíes; y d) contribuir al fomento de la capacidad y la formación de la policía somalí, en estrecha colaboración con la UNSOM y en consonancia con la estructura nacional de seguridad.

El componente civil de la AMISOM debe ser plenamente operativo de manera que pueda alcanzar su dotación prevista y reorientar sus esfuerzos hacia la prestación de apoyo a las tareas revisadas de los componentes militar y de policía de la AMISOM, es decir, el apoyo a la misiones, el respeto de los derechos humanos y el apoyo a una mayor coordinación y coherencia entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en Somalia. Debería hacerse especial hincapié en el aumento de la dotación de personal de su componente de derechos humanos, con el fin de aumentar la capacidad para vigilar y fortalecer el cumplimiento del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos y abordar los casos de violaciones.

Sobre la base de lo que antecede, se recomienda una revisión del concepto de operaciones de la AMISOM, en estrecha consulta con los interlocutores pertinentes en el Gobierno Federal de Somalia y los estados miembros federales, así como la UNSOS. La AMISOM también debería examinar sus necesidades de equipo operacional a la luz de la propuesta de revisión de las tareas y la actualización de las evaluaciones de las amenazas.

La policía somalí desempeña una función esencial en la planificación de la transición de la AMISOM y la estrategia más amplia de seguridad para Somalia. Teniendo en cuenta que en la estructura de seguridad nacional se prevé que 32.000 policías somalíes asuman la responsabilidad principal de la seguridad en ciudades, pueblos y aldeas, el apoyo a la policía somalí debe aumentar considerablemente y es probable que así se requiera en el futuro previsible. A diferencia del componente militar, el componente de policía de Somalia, donde se ha desplegado, ya está a cargo de sus responsabilidades, por lo que no se necesita una transferencia de la AMISOM. Además, se prevé que el componente de policía desempeñe el papel más importante en el aseguramiento de los procesos políticos y de reconciliación en el futuro.

Por una parte, el componente de policía de la AMISOM ha demostrado su ventaja comparativa en la prestación de asistencia para la verificación de antecedentes, el reclutamiento, la capacitación y la orientación de los agentes de policía y en la prestación de apoyo operacional. Los resultados exitosos del programa de la AMISOM deberían ampliarse con los recursos mencionados. Por otra parte, la UNSOM ha dado buenos resultados en la prestación de asesoramiento normativo para la implantación progresiva del nuevo modelo de policía y la creación de estructuras policiales institucionales a nivel del Gobierno Federal de Somalia y los estados miembros federales. Este esfuerzo político, respaldado con asesoramiento técnico, está estrechamente vinculado a otras tareas básicas de la UNSOM, en particular apoyar el proceso de federalismo, la revisión constitucional, la elaboración de un modelo de justicia e instituciones penitenciarias para Somalia y abordar las cuestiones pendientes relativas a la estructura de seguridad nacional. Por lo tanto, tengo la esperanza de que el Consejo de Seguridad apoyará plenamente la recomendación de reemplazar a 500 de los primeros 1.000 efectivos militares de la AMISOM para fines de 2017 y examinará la posibilidad de fortalecer el mandato de la policía de la UNSOM para mejorar su capacidad de proporcionar asesoramiento sobre el establecimiento de estructuras institucionales en el marco del nuevo modelo policial, lo que requeriría un modesto aumento de los recursos para el componente de policía de la UNSOM. Los componentes de policía de la AMISOM y la UNSOM deberían seguir intensificando su colaboración.

Es necesario realizar un examen de la capacidad y la dirección actuales de las comunicaciones estratégicas de la AMISOM y la UNSOM para maximizar la utilización de los recursos disponibles, incluidos los esfuerzos para explicar el proceso de transición, fomentar el apoyo a la transición y contrarrestar cualquier posible descripción de una retirada gradual de la AMISOM como una victoria de Al-Shabaab.

Reconozco los progresos hechos por la AMISOM en el cumplimiento del derecho de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. El examen conjunto determinó que la AMISOM y, en su caso, la Unión Africana y los países que aportan contingentes o fuerzas de policía, deberían acelerar los esfuerzos para aumentar la eficacia de las medidas y los mecanismos destinados a prevenir y hacer frente a las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en particular sobre la base de las recomendaciones concretas formuladas durante el examen conjunto (y reunidas en un cuadro que se adjunta a la presente carta (véase el anexo IV)) encaminadas a fortalecer la selección y verificación, la capacitación, la rendición de cuentas, la supervisión y la presentación de informes (incluido el seguimiento de las bajas civiles y la célula de análisis y respuesta), los mecanismos de planificación, así como las normas y los reglamentos.

Vigilancia estratégica y rendición de cuentas

El examen conjunto recomienda que el actual grupo de trabajo conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas sobre Somalia, con representación en la Sede y sobre el terreno (la UNSOM, la UNSOS y la AMISOM), desempeñe, con la participación de los asociados, según proceda, un papel central en la supervisión de los progresos en relación con la trayectoria esbozada en párrafos anteriores a nivel estratégico. El grupo debe proporcionar informes periódicos al equipo de tareas conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas. De esa forma será posible reaccionar con rapidez a los acontecimientos, mitigar los riesgos y revisar periódicamente el número total de personal autorizado a medida que se vayan cumpliendo las condiciones para el traspaso de tareas. El grupo de trabajo conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas cooperaría estrechamente con las estructuras de ejecución con arreglo al enfoque amplio de la seguridad, según proceda.

A través de sus respectivos dirigentes en Addis Abeba (el Departamento de Paz y Seguridad de la Unión Africana y la ONUUA en el nivel apropiado), el grupo de trabajo podría facilitar reuniones informativas oficiosas con los países que aportan contingentes o fuerzas de policía, los miembros del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, según proceda. La Comisión de la Unión Africana puede necesitar un mayor apoyo para participar efectivamente en los procesos de supervisión y planificación continua que esa transición requiere.

En el examen conjunto se recomienda que se refuerce el foro de coordinación del personal directivo superior en Mogadiscio como parte de los esfuerzos encaminados a asegurar una mayor armonización de las prioridades, la coherencia estratégica y un mayor seguimiento. A este respecto, en el examen conjunto se propone, dentro de los recursos existentes, el establecimiento de una secretaría conjunta con dedicación exclusiva a fin de preparar las reuniones del foro de coordinación y el seguimiento de la aplicación de sus decisiones. El examen conjunto apoya firmemente la continuación de las exposiciones informativas conjuntas del Representante Especial del Presidente de la Comisión de la Unión Africana para Somalia y el Representante Especial del Secretario General para Somalia ante el Consejo de Seguridad y ante el Consejo de Paz y Seguridad de la

Unión Africana. En consonancia con el Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad, la Secretaría colaborará con la Comisión de la Unión Africana en relación con las modalidades para fortalecer la interacción con los respectivos órganos normativos a fin de asegurar una mayor coherencia estratégica.

La AMISOM y la UNSOS están aplicando varias medidas para aumentar la rendición de cuentas y la eficiencia en su gestión de los recursos y las finanzas. Un comité de apoyo conjunto a la Misión proporcionará la plataforma para mejorar la transparencia y facilitar la planificación anticipada. Los productos básicos y la gestión del personal, así como las funciones de prestación de servicios en cada misión, están siendo ubicados conjuntamente en la mayor medida posible. Esto mejorará la supervisión, el análisis y la presentación de informes sobre el desempeño del apoyo logístico y fundamentará la adopción de decisiones conjuntas para ajustar mejor la financiación y los recursos con las actividades prioritarias de la AMISOM. Los detalles específicos de las medidas acordadas se adjuntan a la presente carta (véase el anexo IV.B).

El apoyo logístico de las Naciones Unidas, tal como se presta actualmente por la UNSOS, deberá revisarse a la luz de la planificación de la transición de la AMISOM, una vez aprobada, así como de los acuerdos establecidos entre los somalíes y los asociados internacionales en el contexto del enfoque amplio de la seguridad.

En el examen conjunto se recomienda la creación de un grupo de trabajo conjunto de las Naciones Unidas y el Gobierno Federal de Somalia sobre la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, con la plena participación de la Unión Africana, a fin de asegurar que las medidas para mitigar los riesgos identificados en el marco de la política se examinan periódicamente y que la aplicación de esas medidas se supervisa de manera conjunta.

Observaciones

Deseo transmitir mi profundo agradecimiento a la Comisión de la Unión Africana por la firme colaboración y alianza que caracterizó este gran esfuerzo conjunto. También quisiera dar las gracias al Gobierno Federal de Somalia y los estados miembros federales, los miembros del Consejo de Seguridad, los representantes de la Unión Europea y otros asociados internacionales por su participación en la labor del equipo conjunto. Encomio a los dirigentes de la AMISOM, la UNSOM y la UNSOS por sus incansables esfuerzos para aumentar la coherencia y la colaboración, en particular mediante arreglos conjuntos.

La valentía y el heroísmo de las fuerzas de seguridad de Somalia y el personal militar y de policía de la AMISOM merecen nuestro homenaje colectivo. Gracias a su sacrificio y al compromiso sostenido de sus asociados, Somalia está sin duda en camino de liberarse de los conflictos.

Encomio la decisión del examen conjunto de situar el sentido de propiedad somalí en el centro del examen. Las elecciones, el traspaso pacífico del poder, la creación del Consejo Nacional de Seguridad con una composición amplia y el acuerdo sobre la estructura de seguridad nacional son hitos alcanzados. Solo con el compromiso sostenido de Somalia y una mayor protección de los derechos humanos y el estado de derecho se pueden aprovechar estos logros y acelerar considerablemente la reforma del sector de la seguridad. Con respecto al equipo, la infraestructura y el apoyo logístico necesarios para las fuerzas somalíes, estoy de acuerdo con la conclusión del examen conjunto en el sentido de que es mejor dejar este esfuerzo a la consideración de los asociados internacionales.

Estoy plenamente de acuerdo con la conclusión del examen conjunto de que la presencia de la AMISOM en Somalia es necesaria en este delicado momento, aunque se reduzca con el tiempo como parte de un proceso de transición basado en la estructura de seguridad nacional. Veo que no hay otra alternativa viable si queremos evitar un retroceso de la importancia estratégica —un resultado que sería desastroso para el pueblo somalí que ha pasado por sufrimientos indecibles en los últimos dos decenios, y también para la comunidad internacional, que ha invertido tanto en vidas y recursos. Por otra parte, una retirada precipitada de la AMISOM y un traspaso desorganizado a las instituciones de seguridad somalíes pueden afectar a los logros y dar lugar a una situación que pueda requerir otro despliegue de seguridad internacional en Somalia. La presencia de la AMISOM en los próximos años ayudará sin duda a crear el espacio necesario para que las fuerzas somalíes aumenten su capacidad y su confianza y respondan a los retos existentes.

La presencia de la AMISOM y su financiación sostenida están interrelacionados. Si no existe una solución que garantice una financiación previsible y sostenible, no habrá una presencia de la AMISOM. Independientemente de la herramienta, es imperativo que este objetivo se logre, mediante contribuciones voluntarias o con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Tengo la esperanza de que después de ese examen se pueda lograr un acuerdo a ese efecto, que satisfaga las legítimas expectativas de la Unión Africana y de los países que aportan contingentes a la AMISOM que han hecho enormes sacrificios en aras de la paz y la seguridad en Somalia.

En este sentido, insto a los Estados Miembros y a los asociados a que examinen sus planes de financiación. Tengo la esperanza de que el proyecto de planificación de la transición, incluido el aumento de la transparencia y las medidas de rendición de cuentas, fomentará la financiación voluntaria previsible y sostenible. Celebraré consultas con la Unión Africana y todos los asociados clave sobre la futura financiación de la AMISOM e informaré al Consejo de Seguridad de sus resultados a más tardar en noviembre de 2017.

También quiero recalcar que, dada la necesidad crítica de que todas las operaciones de seguridad se lleven a cabo de conformidad con el respeto de los derechos humanos y otras normas internacionales, es fundamental que la AMISOM, con el apoyo de las Naciones Unidas, dé prioridad a la aplicación de las recomendaciones formuladas por el examen conjunto sobre el marco de observancia de los derechos humanos. El cumplimiento de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a la transición de responsabilidades entre la AMISOM y las fuerzas de seguridad somalíes será la piedra angular de la alianza entre las Naciones Unidas, la Unión Africana, el Gobierno Federal de Somalia y los estados miembros federales.

Apoyo plenamente la estrategia propuesta por el examen conjunto con respecto a la transición. Una vigilancia estrecha y la mejora de la eficiencia general pueden generar progresos acelerados y lograr un apoyo adicional. La trayectoria recomendada por el examen conjunto para la reducción de la AMISOM fue planificada cuidadosa y prudentemente, teniendo en cuenta que la confianza en las instituciones de seguridad somalíes aumentará progresivamente. Coincido plenamente en que la transición debe ser transparente, viable, responsable y ordenada, y en que requiere suficiente flexibilidad y paciencia.

Me complace constatar que la asistencia de la AMISOM y la UNSOM al desarrollo de las instituciones de policía de Somalia, con el apoyo de los asociados, ha dado lugar a importantes avances en la dirección correcta. Sin el apoyo adecuado a la aplicación del nuevo modelo policial, este notable logro político puede malograrse. Por lo tanto, instamos encarecidamente a los miembros del Consejo de

Seguridad a que consideren seriamente la posibilidad de autorizar un mayor apoyo a la prestación de asesoramiento operacional y sobre políticas a la policía somalí, a nivel federal y de los estados miembros federales, teniendo presente la importancia de la eficacia de las instituciones de policía en Somalia para el éxito de la transición.

Insto al Gobierno Federal y los estados miembros federales a que asuman las responsabilidades de seguridad en Somalia lo antes posible, sin poner en peligro los logros alcanzados. La estructura de seguridad nacional proporciona un marco jurídico y organizativo en que el apoyo internacional para el desarrollo del sector de la seguridad puede ser más coordinado y más coherente, y por ende tener mayor repercusión. Un sector de la seguridad fuerte y eficiente en Somalia también está sujeto a la mejora de la gobernanza y los mecanismos de rendición de cuentas conforme a las normas internacionales básicas. Estoy de acuerdo con la conclusión del examen conjunto de que las medidas inmediatas necesarias para mantener el impulso actual incluyen los debates políticos para abordar detalles pendientes en la estructura de seguridad nacional, su puesta en práctica, y la participación activa de las instituciones somalíes en la dirección conjunta del ejercicio de verificación.

Este es el momento en que todos los asociados deben comprometerse a aplicar la estructura de seguridad nacional y ajustar su apoyo en consecuencia. A su vez, el Gobierno Federal de Somalia y los estados miembros federales tienen que garantizar el pago regular de los sueldos de una manera transparente y responsable.

Con respecto a la integración de las fuerzas de seguridad, reitero la recomendación que figura en mi carta al Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 2 de julio de 2015, en que se alienta al Gobierno Federal a que considere favorablemente la posibilidad de integrar plena y oficialmente a 3.000 efectivos de Puntlandia en el Ejército Nacional de Somalia con carácter prioritario. Si recibe el apoyo adecuado de los asociados, un paquete integral de capacitación y equipo, vinculado al pago regular de los sueldos, puede establecer un modelo que podría reproducirse en otras partes del país. Este apoyo también mejorará la respuesta de Puntlandia a los ataques terroristas.

El éxito de los esfuerzos de estabilización y consolidación, incluida la prestación de servicios básicos, están sujetos a la creación de estructuras de gobernanza local, y necesitarán una mejor colaboración entre los principales agentes. Esos esfuerzos deben centrarse en las esferas prioritarias convenidas por la población somalí, incluidos los principales centros de población en que el entorno de seguridad permite que los agentes internacionales operen, y a partir de los cuales los servicios deberían ampliarse gradualmente a los distritos circundantes. Además, los esfuerzos deben centrarse en las regiones en que las condiciones permitan progresar rápidamente.

La iniciativa de recuperación de las comunidades y la ampliación de la autoridad y la rendición de cuentas del Estado, que representa el enfoque de las Naciones Unidas para apoyar la estabilización y la ampliación de la autoridad del Estado en Somalia, tiene por objeto contribuir al establecimiento de administraciones subfederales creíbles, representativas y funcionales que mitiguen los conflictos, infundan confianza en la población respecto de las estructurales estatales y mejoren la vida de la población somalí. Es imprescindible que la secuencia de esos esfuerzos se coordine con operaciones militares selectivas.

Tengo la sincera esperanza de que los amigos de Somalia en todo el mundo mantendrán su apoyo a esta fase final de la AMISOM y a la creación de las instituciones de seguridad somalíes que asuman el relevo de la AMISOM. No hay tiempo que perder. Se ha logrado mucho, pero los logros políticos y de seguridad siguen siendo frágiles y reversibles. No debemos permitir que las sustanciales

inversiones en vidas y recursos durante más de dos decenios se desperdicien. Por consiguiente, insto al Consejo de Seguridad a que respalde las recomendaciones contenidas en la presente carta.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y sus anexos a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) António **Guterres**

Anexo I

Comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana

Aprobado en su 700ª reunión, celebrada en Addis Abeba el 12 de julio de 2017

El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en su 700ª reunión, celebrada el 12 de julio de 2017, adoptó la siguiente decisión sobre el informe de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana en relación con el examen conjunto de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) realizado por la Unión Africana y las Naciones Unidas, la renovación del mandato de la AMISOM y el informe sobre la conferencia de examen decenal de la experiencia adquirida en relación con la AMISOM:

El Consejo,

1. **Toma nota** del informe de la Presidencia de la Comisión sobre el examen conjunto de la AMISOM realizado por la Unión Africana y las Naciones Unidas y el informe sobre la conferencia de examen decenal de la experiencia adquirida en relación con la AMISOM, así como de la declaración formulada por el Embajador Smaïl Chergui, Comisionado para la Paz y la Seguridad, y la exposición del Embajador Francisco Madeira, Representante Especial de la Presidencia de la Comisión para Somalia y Jefe de la AMISOM. El Consejo toma nota también de las declaraciones formuladas por los representantes de Etiopía, en su calidad de Presidente de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), Italia, como Copresidente del Foro de Asociados de la IGAD, las Naciones Unidas, la Unión Europea (UE), así como los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, es decir, China, los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido y Rusia;

2. **Recuerda** sus comunicaciones anteriores sobre la situación en Somalia y la AMISOM, incluidos el comunicado PSC/PR/COMM(DCLXXXIV), aprobado en su 684ª reunión, celebrada el 28 de abril de 2017; el comunicado PSC/PR/COMM(DCXLIX), aprobado en su 649ª reunión, celebrada el 16 de enero de 2017; el comunicado PSC/PR/COMM(DCXXII), aprobado en su 622ª reunión, celebrada el 6 de septiembre de 2016; el comunicado PSC/PR/COMM (DCVIII), aprobado en su 608ª reunión, celebrada el 29 de junio de 2016; y el comunicado PSC/PR/COMM.2(DXCV), aprobado en su 595ª reunión, celebrada el 28 de abril de 2016;

3. **Recuerda también** el párrafo 11 del comunicado de su 622ª reunión, celebrada el 6 de septiembre de 2016, en el que se pidió a la Comisión que llevara a cabo un amplio ejercicio sobre la experiencia adquirida que determinara los progresos realizados, los problemas que se planteaban y, muy particularmente, recomendaciones sobre la forma de proceder en el futuro respecto de la AMISOM, incluida la estrategia de salida de la Misión. El Consejo recuerda asimismo el párrafo 10 del comunicado de su 684ª reunión, celebrada el 28 de abril de 2017, en el que se recalca la importancia de llevar a cabo un examen estratégico conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas sobre la AMISOM, con el fin de definir el futuro de la presencia de la AMISOM en Somalia, y se señalaba que el examen ofrecería la oportunidad de examinar y definir tareas, así como opciones, para la reconfiguración de la AMISOM;

4. **Encomia** a la Comisión por su éxito en la realización del estudio decenal sobre la experiencia adquirida en relación con la AMISOM, así como por el examen conjunto de la AMISOM realizado por la Unión Africana y las Naciones Unidas. El Consejo encomia además al Gobierno Federal de Somalia, las Naciones Unidas, los

países que aportan contingentes y fuerzas de policía y los asociados bilaterales por el compromiso y la cooperación que han mostrado con el equipo del examen conjunto realizado por la Unión Africana y las Naciones Unidas, tanto antes como durante la realización de esos dos ejercicios;

5. **Reitera** los principales resultados de la reunión de la AMISOM y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que se celebró el 3 de julio de 2017, en el marco del 29º período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión Africana, y en la que, entre otras cosas, se pidió a la Comisión que estableciera un comité de expertos para elaborar una estrategia de salida conjunta de la Unión Africana y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía; **subraya** que la elaboración de esa estrategia de salida es complementaria y debería aprovechar los resultados del ejercicio de examen decenal de la experiencia adquirida y del examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas. A este respecto, el Consejo **subraya la importancia** de contar con un plan de transición de la AMISOM que esté basado en un calendario realista y de que se cumplan las condiciones clave de seguridad que se plantean en el examen conjunto realizado por la Unión Africana y las Naciones Unidas, a fin de lograr un progreso sostenido en la evolución política y económica de Somalia;

6. **Hace suyo** el informe del examen decenal de la experiencia adquirida en relación con la AMISOM, en particular su conclusión principal de que la AMISOM ha conseguido dar cumplimiento a su mandato, en particular mediante la facilitación de un entorno propicio para dos transiciones políticas en Somalia. A este respecto, el Consejo **reconoce también** que la AMISOM sigue siendo un asociado indispensable para la paz en Somalia, pero es necesario reconfigurarla para apoyar la fase siguiente de la construcción del Estado en Somalia durante la aplicación del plan de transición;

7. **Rinde homenaje** a los enormes sacrificios realizados por los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a la AMISOM, especialmente los que han pagado el precio más alto por la promoción de la paz, la seguridad, la estabilidad y la reconciliación en Somalia. El Consejo **renueva** el compromiso de la AMISOM de apoyar al Gobierno Federal de Somalia y los estados miembros provisionales, con arreglo a las más altas normas profesionales y teniendo presente la política de tolerancia cero de la Unión Africana frente a las conductas indebidas y los abusos de todo tipo;

8. **Reitera** su gratitud a las Naciones Unidas, la Unión Europea y otros asociados bilaterales por su apoyo a las operaciones de la AMISOM contra Al-Shabaab, así como su apoyo financiero y material a la AMISOM y al Gobierno Federal de Somalia;

9. **Encomia** al Gobierno Federal de Somalia por su compromiso de afianzar una paz sostenible en Somalia. A este respecto, el Consejo **acoge con beneplácito** el liderazgo del Presidente Mohamed Abdullahi Mohamed Farmajo en la promoción de un diálogo político inclusivo entre el Gobierno Federal y los estados federales provisionales mediante la rápida formación del Consejo Nacional de Seguridad, así como en el inicio de la aplicación del Acuerdo del 17 de abril de 2017 sobre la estructura nacional de seguridad, como se refleja en el comunicado que emitió el Consejo Nacional de Seguridad al término de la reunión que celebró en Mogadiscio del 5 al 10 de julio de 2017. El Consejo **reitera** su compromiso de continuar apoyando al Gobierno Federal de Somalia para restablecer la seguridad en el país y alcanzar sus hitos políticos e **insta** al Gobierno Federal de Somalia a que no escatime esfuerzos en lo que respecta a la protección de los civiles, la promoción del respeto de los derechos humanos y el impulso a la paz y el crecimiento económico sostenible en Somalia;

10. **Toma nota con grave preocupación** de que el grupo terrorista Al-Shabaab sigue representando una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad de Somalia, la región y la comunidad internacional en su conjunto;

11. **Acoge con beneplácito** las conclusiones del examen conjunto realizado por la Unión Africana y las Naciones Unidas, especialmente la determinación política del Gobierno Federal de Somalia de asumir las responsabilidades primarias de la AMISOM en materia de seguridad, sobre la base de un plan de transición responsable, viable y realista;

12. **Hace suyas** las recomendaciones formuladas en el examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas respecto de una reducción y reorganización gradual y escalonada del personal uniformado de la AMISOM con miras a proporcionar una función más centrada en el apoyo, mientras las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia toman progresivamente la iniciativa en la realización de las tareas de seguridad en el país. A este respecto, el Consejo subraya la necesidad de evitar todo vacío de seguridad que pudiera socavar los costosos avances que se han hecho hasta la fecha en Somalia;

13. **Decide** prorrogar el mandato de la AMISOM por 12 meses, hasta el 31 de julio de 2018, sobre la base de las siguientes tareas fundamentales revisadas:

- a) Seguir apoyando el diálogo político y la reconciliación en Somalia;
- b) Proteger los principales centros de población y la presencia de agentes internacionales, asegurar y facilitar los procesos políticos, la reconciliación, el mantenimiento de la ley y el orden, la recuperación temprana y la seguridad pública, y al mismo tiempo, y con la debida prudencia, orientar a las entidades de seguridad somalíes para llevar a cabo un traspaso de responsabilidades a las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia;
- c) Contribuir a asegurar las rutas principales de abastecimiento, comenzando por las que conectan los principales centros de población, mediante operaciones conjuntas con las fuerzas somalíes;
- d) Realizar operaciones selectivas contra Al-Shabaab y otros grupos armados de la oposición, junto con las fuerzas somalíes, proseguir con las actividades de orientación durante las operaciones de combate y prestar apoyo operacional a las fuerzas somalíes;
- e) Apoyar la creación de capacidad a distintos niveles en las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia, en consonancia con la estructura nacional de seguridad y en plena coordinación con las Naciones Unidas y otros asociados pertinentes;
- f) Facilitar la prestación de asistencia humanitaria y apoyar la recuperación temprana y la ampliación de la autoridad del Estado, con sujeción a la disponibilidad de recursos de la Misión.

14. **Solicita** a la Comisión que trabaje en estrecha colaboración con el Gobierno Federal de Somalia, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, las Naciones Unidas y otros asociados internacionales pertinentes en una revisión del concepto de operaciones de la AMISOM, a la luz del mandato revisado que se propone, una evaluación actualizada de las amenazas, un examen de las necesidades operacionales de la Misión y un plan de transición revisado que tome como base el período comprendido entre 2017 y 2021, en consonancia con la solicitud del Gobierno Federal de Somalia y las recomendaciones del examen conjunto realizado por la Unión Africana y las Naciones Unidas. A este respecto, el Consejo subraya la necesidad imperiosa de hacer frente a las actuales deficiencias

de capacidad de la AMISOM mediante la generación de nuevos facilitadores y multiplicadores de fuerza, a fin de aumentar la eficacia operacional de la Misión;

15. **Solicita también** a la Comisión y a la AMISOM que colaboren estrechamente con el Gobierno Federal de Somalia y las Naciones Unidas para velar por que se complete con urgencia la verificación física conjunta que se está realizando, y que se presentará al Consejo, en relación con el Ejército Nacional de Somalia y la Fuerza de Policía Somalí, en todos los sectores de las operaciones, a fin de facilitar la localización de las lagunas de capacidad esenciales, que deberán abordarse con el fin de garantizar la eficacia de las operaciones conjuntas en el marco de las actividades de desarrollo de la capacidad de las instituciones nacionales de seguridad de Somalia;

16. **Expresa su preocupación** por la falta de coordinación y coherencia en el apoyo a la creación de un sector de la seguridad capaz e incluyente en Somalia, lo que podría retrasar los avances necesarios para facilitar el pleno traspaso de responsabilidades de la AMISOM a las instituciones nacionales de seguridad de Somalia; el Consejo **destaca la necesidad** de que los asociados trabajen en estrecha colaboración con las autoridades somalíes y la AMISOM para mejorar la coordinación de las actividades de apoyo, en particular en la conducción de iniciativas bilaterales de desarrollo de la capacidad y operaciones ofensivas. El Consejo **acoge con beneplácito** el establecimiento del equipo de tareas de la Unión Africana para Somalia, que será un mecanismo de coordinación dotado de la credibilidad necesaria para facilitar el apoyo a la mejora del sector de la seguridad de Somalia;

17. **Destaca además la necesidad** de establecer una plataforma de apoyo a las actividades sobre el terreno que tenga capacidad de respuesta y sea efectiva, eficiente y responsable, como facilitador estratégico de las operaciones de la AMISOM. A este respecto, el Consejo **solicita** a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS) que continúe mejorando su paquete de apoyo a la AMISOM, teniendo en cuenta la necesidad de reforzar el papel del Representante Especial de la Unión Africana y Jefe de la AMISOM a tal efecto, de conformidad con el memorando de entendimiento firmado en 2016 entre la Unión Africana y las Naciones Unidas en relación con la prestación de apoyo a la AMISOM;

18. **Pone de relieve** que, a fin de mantener una presencia continua de la AMISOM en Somalia y llevar a efecto una transición viable, es imprescindible obtener financiación previsible y sostenible para la AMISOM y las instituciones de seguridad somalíes. El Consejo **toma nota** de las medidas adoptadas por la Comisión para hacer frente a las actuales deficiencias en materia de recursos y **solicita** a la Comisión que amplíe sus contactos con el Secretario General de las Naciones Unidas y otros asociados, al nivel que sea necesario, con miras a obtener financiación previsible y sostenible para la AMISOM, en particular mediante la utilización de las cuotas prorrateadas de las Naciones Unidas para el pago de los estipendios de los efectivos uniformados de la AMISOM, teniendo en cuenta los logros de la Misión, el calendario de transición propuesto en el examen conjunto realizado por la Unión Africana y las Naciones Unidas y el hecho de que la AMISOM constituye un caso ejemplar de asociación estratégica y operacional en aplicación del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y en el espíritu del Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad, firmado el 19 de abril de 2017;

19. **Insta** al Consejo de Seguridad a que, en el plazo más breve posible, considere el informe del examen conjunto realizado por la Unión Africana y las Naciones Unidas y haga suyas las recomendaciones que figuran en él a fin de allanar el camino para su aplicación rápida y eficaz, teniendo en cuenta la necesidad

de evitar un vacío de seguridad en Somalia y la región, mejorar las iniciativas de coordinación y asegurar una financiación previsible para la AMISOM;

20. **Solicita** a la Comisión que transmita al Secretario General de las Naciones Unidas el presente comunicado, el informe de la Presidencia de la Comisión encargada del examen conjunto de la AMISOM realizado por la Unión Africana y las Naciones Unidas y el informe sobre el examen decenal de la experiencia adquirida en relación con la AMISOM, con miras a su posterior transmisión al Consejo de Seguridad, para la adopción de las medidas que procedan;

21. **Decide** seguir ocupándose activamente de la cuestión.

Anexo II

Informe de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana sobre el examen conjunto de la Misión de la Unión Africana en Somalia realizado por la Unión Africana y las Naciones Unidas

I. Introducción

1. El 7 de julio de 2016, el Consejo de Seguridad, en su resolución [2297 \(2016\)](#), solicitó al Secretario General que, en consulta con la Comisión de la Unión Africana, llevara a cabo una misión conjunta de evaluación de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) después del proceso electoral de 2016 en Somalia. El propósito de la evaluación conjunta era asegurar que la AMISOM estuviera debidamente configurada para prestar apoyo en la fase siguiente de la construcción del Estado en Somalia y presentar opciones y recomendaciones al Consejo de Paz y Seguridad y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Consejo de Paz y Seguridad, en su 684ª reunión, celebrada el 28 de abril de 2017, subrayó la importancia que tenía el examen estratégico conjunto previsto de la Unión Africana y las Naciones Unidas sobre Somalia en la definición de la presencia futura de la AMISOM en Somalia. El Consejo observó además que el examen sería una oportunidad para examinar y redefinir las tareas, así como las opciones para la reconfiguración de la AMISOM.

2. En el presente informe se ofrece información actualizada sobre las principales conclusiones y recomendaciones del examen conjunto de la AMISOM realizado por la Unión Africana y las Naciones Unidas, que tuvo lugar en Mogadiscio y Addis Abeba del 15 al 29 de mayo de 2017. También se presentan las observaciones finales sobre la forma de proceder en adelante.

II. Contexto del examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas

3. En 2013 y 2015, la Unión Africana y las Naciones Unidas llevaron a cabo dos evaluaciones comparativas conjuntas para determinar si las condiciones de seguridad eran propicias para que la AMISOM se transformara en una misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En las dos evaluaciones se llegó a la conclusión de que no se daban las condiciones de seguridad necesarias para que la AMISOM se transformara en una misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la presencia continuada de la AMISOM ha seguido siendo fundamental para proporcionar un entorno de seguridad propicio y facilitar los procesos políticos de Somalia. En este sentido, la AMISOM ha reducido considerablemente el riesgo que suponía Al-Shabaab, en particular la capacidad del grupo terrorista de mantener territorio bajo control en Somalia. Aun así, la situación de la seguridad sigue siendo inestable y con frecuencia se caracteriza por los ataques asimétricos de Al-Shabaab contra la población civil, las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia y el personal de la AMISOM.

4. Desde el punto de vista político, el resultado de las elecciones parlamentarias y presidenciales de 2016-2017 es un indicio de la relevancia que sigue teniendo la AMISOM en la facilitación de los procesos políticos y el diálogo inclusivo en Somalia. El establecimiento de una asamblea bicameral y la elección del Presidente Mohamed Abdullahi Mohamed Farmajo en febrero de 2017 marcaron la finalización del singular proceso electoral de Somalia. A pesar de los logros obtenidos por la AMISOM en su contribución a la consolidación de los avances políticos y de

seguridad, la Misión sigue encontrando importantes dificultades operacionales, entre ellas, en particular, la decisión de la Unión Europea de reducir un 20% la asignación de efectivos militares en enero de 2016. Los esfuerzos tendientes a recaudar contribuciones voluntarias para subsanar esa merma han sido infructuosos, lo que ha provocado una considerable escasez de recursos y ha deteriorado la moral de los efectivos de la AMISOM.

5. En este contexto, el Consejo de Paz y Seguridad, en su 608ª reunión, celebrada el 29 de junio de 2016, tomó nota de los plazos indicativos de la estrategia de salida de la AMISOM que presentó la Comisión de la Unión Africana. En la estrategia se dio prioridad a la recuperación y consolidación del territorio por la AMISOM y las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia hasta octubre de 2018 y a la consiguiente reducción de efectivos y transferencia de las responsabilidades en materia de seguridad a las Fuerzas de Seguridad entre 2018 y diciembre de 2020. La importancia de contar con una estrategia de salida para la AMISOM basada en esos plazos indicativos se reiteró durante la 622ª reunión, celebrada el 6 de septiembre de 2016, y el Consejo también solicitó a la Comisión de la Unión Africana que realizara un amplio ejercicio de lecciones extraídas en el que se determinarían los progresos y las dificultades y se recomendarían opciones sobre el futuro de la AMISOM, incluida la estrategia de salida de la Misión.

6. A este respecto, en varias rondas de consultas que se celebraron a principios de 2017 se examinaron diversas cuestiones fundamentales, entre ellas la próxima retirada de la AMISOM con plazos determinados. En la Conferencia de examen de las enseñanzas extraídas de la AMISOM, celebrada los días 9 y 10 de marzo de 2017, se destacó que la AMISOM debería adoptar una estrategia de salida condicionada que tomaría como base un conjunto de criterios suficientemente claros para la reducción de efectivos y el cierre definitivo. Por otra parte, en la consulta de alto nivel dirigida por Unión Africana sobre la AMISOM y el apoyo a las instituciones de seguridad y la reforma en Somalia, celebrada el 23 de marzo de 2017, se llegó a la conclusión de que, entre otras cosas, el papel de la AMISOM seguiría siendo relevante más allá de 2018. Durante estas consultas se llegó a un consenso sobre la pertinencia de condicionar la salida de la AMISOM no solo a un calendario, sino a un calendario y a una serie de condiciones, y se hizo hincapié en la necesidad de consolidar unas instituciones de seguridad con la capacidad suficiente para que la transferencia de las responsabilidades en materia de seguridad en Somalia se llevara a cabo con éxito.

7. El 16 de abril de 2017 se llegó a un acuerdo histórico entre el Gobierno Federal de Somalia y los estados miembros federales provisionales sobre la estructura nacional de seguridad de Somalia. En él se estableció una estructura de seguridad unificada que especifica las dimensiones del Ejército Nacional Somalí y la Policía Federal y la Estatal combinadas, así como su distribución, composición, mando y control y financiación. La estructura nacional de seguridad, que fue aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad de Somalia el 8 de mayo de 2017, constituyó la base del pacto de seguridad acordado entre Somalia y sus asociados internacionales en la Conferencia de Londres sobre Somalia, celebrada el 11 de mayo de 2017. Esos instrumentos reflejan la determinación colectiva de los dirigentes somalíes y los asociados internacionales de poner a los somalíes al frente de todas las deliberaciones sobre la seguridad, con miras a consolidar de manera sostenible los avances políticos y de seguridad que se han logrado hasta la fecha.

8. El examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas se llevó a cabo teniendo en cuenta el contexto descrito, en particular el acuerdo sobre la estructura nacional de seguridad y la decisión política del Gobierno Federal de Somalia de asumir las responsabilidades de seguridad de la AMISOM directamente, con arreglo a un plan de transición responsable, viable y realista.

III. Objetivos del examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas

9. El examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas se llevó a cabo del 15 al 29 de mayo de 2017 y fue dirigido conjuntamente por la Comisión de la Unión Africana y la Secretaría de las Naciones Unidas. La Comisión de la Unión Africana, en una nota verbal de fecha 3 de mayo de 2017, transmitió la nota conceptual y los términos de referencia del examen conjunto a todos los Estados miembros del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. En Addis Abeba, el 15 de mayo de 2017, el equipo del examen conjunto de la AMISOM también informó a los países que aportan contingentes y efectivos de policía sobre los objetivos y los resultados previstos del ejercicio. La Unión Europea, los Estados Unidos de América, Francia, Italia y el Reino Unido también participaron en el proceso de examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas.

10. El examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas tenía los tres objetivos siguientes: a) prestar asistencia a las partes interesadas somalíes federales y subfederales para la elaboración de una hoja de ruta o un plan de ejecución, probablemente por etapas, sobre la base del acuerdo del 17 de abril; b) proponer alternativas para que la AMISOM, las Naciones Unidas y otros asociados internacionales prestaran asistencia en la aplicación de la hoja de ruta, como por ejemplo opciones para la reconfiguración de la AMISOM, y articular de ese modo las condiciones a partir de las cuales se acordaría un plan de transición para la AMISOM; y c) determinar los elementos de apoyo a la AMISOM (incluida la financiación) vinculados a la aplicación del plan de transición.

IV. Metodología

11. De forma específica, para lograr los objetivos señalados, el examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas:

a) Evaluó los progresos en la aplicación de la estrategia de seguridad enunciada en la resolución [2232 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad, que se aprobó a raíz del comunicado emitido por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su 521ª reunión, celebrada el 30 de junio de 2015 y más adelante se perfeccionó para convertirse en el concepto de operaciones de la AMISOM para 2016, entre otras cosas mediante la realización de una evaluación de la AMISOM y las fuerzas de seguridad somalíes, hasta donde fue posible;

b) Teniendo en cuenta el ejercicio de enseñanzas extraídas de la AMISOM y la evaluación estratégica de las Naciones Unidas, elaboró una estrategia de seguridad, concretamente para lo siguiente:

- i) Seguir conteniendo y debilitando la amenaza de Al-Shabaab;
- ii) Crear un entorno propicio para la paz, la ampliación de la autoridad y los servicios del Estado y los procesos de construcción del Estado
- iii) Estudiar las opciones para ofrecer fuentes de financiación previsibles y sostenibles a la AMISOM a fin de que se cumplan las condiciones fundamentales para transferir la responsabilidad a las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia;
- iv) Definir parámetros para realizar ajustes en la AMISOM y en el apoyo internacional en materia de seguridad con arreglo a los acontecimientos actuales, en particular el traspaso condicionado de la responsabilidades primarias de seguridad a las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia,

incluso mediante la preparación de estrategias adecuadas e integrales para apoyar la creación de capacidad inclusiva y eficiente en el seno de las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia, en consonancia con la estructura nacional de seguridad;

c) Examinó también las estructuras de la Unión Africana y las Naciones Unidas para facilitar la gestión y la supervisión estratégicas de la Misión, así como para garantizar la rendición de cuentas y la necesaria coordinación.

12. Con el fin de cumplir esos objetivos, en el curso del examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas se celebraron amplias rondas de consultas en Addis Abeba y Mogadiscio. Hubo oportunidad de organizar reuniones con el Primer Ministro del Gobierno Federal de Somalia, Hassan Ali Khayre. Se sostuvo un diálogo de tres días de duración con el Asesor de Seguridad Nacional del Gobierno Federal de Somalia, el Comisionado Nacional de Policía y Comisionado de Policía Adjunto, el Director General del Ministerio del Interior, representantes del Ministerio de Defensa, representantes del Servicio Nacional de Inteligencia y representantes de los estados miembros federales provisionales, a saber, Galmudug, Hirshabelle, Jubaland y Sudoeste. También se organizaron reuniones con representantes de la AMISOM, el Servicio de Actividades relativas a las Minas (UNMAS), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS).

V. Conclusiones principales del examen conjunto

13. El examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas presentó las siguientes conclusiones principales:

a) Somalia ha logrado importantes progresos en el frente político en los últimos meses. Reviste particular importancia el acuerdo del 16 de abril de 2017 sobre los principios fundamentales de la estructura nacional de seguridad, que ofrece una base sólida para el apoyo del sector de la seguridad de Somalia;

b) El Gobierno Federal de Somalia y los estados miembros federales provisionales han declarado su firme determinación y su acuerdo sobre la necesidad de iniciar un traspaso estructurado y responsable de las funciones de seguridad de la AMISOM a las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia;

c) La AMISOM ha logrado su objetivo de contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad de Somalia durante el último decenio. Las intervenciones de la AMISOM han impedido que Al-Shabaab y otros grupos armados de la oposición se apoderen del país y han recuperado territorios importantes, con lo que ha facilitado un espacio seguro, elemento fundamental para la construcción del Estado y la consolidación de la paz. Ha contribuido a la reconciliación y otros procesos políticos que han dado como fruto, entre otras cosas, la creación de un mapa federal y el establecimiento de administraciones en cinco estados miembros federales provisionales y de un Gobierno federal que goza de legitimidad en toda Somalia;

d) La AMISOM también ha facilitado la prestación de socorro humanitario, en particular mediante el aseguramiento de las principales rutas de suministro, para permitir la entrega segura de asistencia humanitaria;

e) Se han logrado avances importantes en el cumplimiento de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario por parte de la AMISOM y, entre los éxitos más notables, se ha puesto en marcha la Célula de Seguimiento, Análisis y Respuesta para las Bajas Civiles y se ha creado la línea telefónica Ceebla para situaciones de crisis;

f) En vista de la capacidad creciente de las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia, no se necesitarán tropas adicionales de la AMISOM para llevar a cabo las operaciones. No obstante, la AMISOM sigue siendo esencial para garantizar la seguridad en Somalia a mediano plazo. Se necesitará una presencia continua de la AMISOM en el período 2017-2021 a fin de consolidar los logros políticos y de seguridad. Ahora bien, se requiere un cambio estratégico hacia una función de apoyo a fin de que los somalíes asuman un mayor liderazgo y más responsabilidades en materia de seguridad. Para ello, la AMISOM deberá desempeñar una serie de funciones modificadas, que se ajustan a la estructura nacional de seguridad y se centran en facilitar una transición viable, ordenada y responsable. De hecho, ya se han introducido varios elementos de la transición y las fuerzas somalíes se han hecho cargo de diversas tareas en varias localidades de las regiones y en Mogadiscio, incluida la protección de varios ministerios federales;

g) En el marco de esta transición, es necesario establecer una reorganización y reducción graduales del personal uniformado de la AMISOM por etapas, de conformidad con la implantación de la estructura nacional de seguridad y el grado de compromiso y la capacidad de los somalíes y de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, con el fin de facilitar lo antes posible el traspaso de las responsabilidades en materia de seguridad. Sin embargo, es necesario evitar el riesgo de que se reviertan los importantes logros políticos y de seguridad de los últimos 10 años, sobre todo teniendo en cuenta la considerable inversión que ha supuesto en vidas humanas y recursos;

h) Existe una necesidad urgente de verificar el estado de las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia para evaluar su fuerza y su capacidad a nivel nacional y estatal. Es necesario mejorar esa capacidad, así como el apoyo financiero y logístico tanto para la AMISOM como para las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia con miras a garantizar la eficacia de las operaciones conjuntas.

14. A fin de asegurar una transición sin tropiezos, se necesita una planificación detallada que se fundamente en las conclusiones de un ejercicio conjunto de verificación física de las fuerzas de seguridad somalíes que está previsto finalizar a más tardar el 1 de septiembre de 2017. Este ejercicio conjunto de verificación física será dirigido conjuntamente por el Gobierno Federal de Somalia y los estados miembros federales provisionales, junto con la AMISOM y las Naciones Unidas. Se basará en iniciativas anteriores realizadas por la AMISOM, las entidades de las Naciones Unidas y los asociados internacionales. En el ejercicio se determinarán la metodología y las condiciones para el traspaso de tareas concretas de seguridad, diferenciadas para cada uno de los estados miembros federales provisionales. La verificación se centrará en determinar el número de efectivos, la capacidad y los lugares y abarcará el Ejército Nacional Somalí, las fuerzas regionales favorables a la integración y la policía, y se dará prioridad a las fuerzas que participen en operaciones conjuntas. Un plan de transición más detallado debería ofrecer la flexibilidad suficiente para avanzar de forma acelerada en la creación de capacidad somalí en materia de seguridad, pero también para responder a los acontecimientos negativos imprevistos de seguridad.

VI. Condiciones clave para la transición y la reducción de los efectivos de la AMISOM

15. Las circunstancias políticas, de seguridad y de financiación tendrán una importancia capital para completar la transición. Entre las condiciones políticas cabe mencionar, sin carácter exhaustivo, las siguientes:

a) La formalización de la estructura federal;

b) La solución de las cuestiones pendientes relativas a la estructura nacional de seguridad, en particular en lo que respecta a los números, las funciones y las responsabilidades del Gobierno Federal de Somalia y sus fuerzas de seguridad;

c) La legitimación y capacitación de las instituciones clave, en particular el Consejo Nacional de Seguridad;

d) La celebración de elecciones y el traspaso pacífico del poder en 2021.

16. Las condiciones de seguridad son las siguientes:

a) El desarrollo de la capacidad de seguridad somalí hasta un nivel acorde con el de las amenazas locales y en todo el país;

b) La debilitación y la contención de Al-Shabaab hasta un nivel que permita a los somalíes responder con su propia capacidad.

17. En lo que respecta a la financiación, se observó lo siguiente:

a) Es fundamental que las instituciones somalíes y sus asociados establezcan sistemas de pago transparentes y responsables que aseguren el desembolso regular de los sueldos del personal de seguridad en consonancia con la estructura nacional de seguridad, así como el consiguiente mecanismo para el pago de estipendios ;

b) Resulta imprescindible obtener una fuente de financiación previsible y sostenible para la AMISOM, posiblemente mediante cuotas de las Naciones Unidas, para evitar el riesgo de un cierre prematuro de la Misión antes de finales de 2018, lo que podría dar al traste con los avances del último decenio.

VII. Recomendaciones del examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas

18. En el examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas se formularon recomendaciones clave para su examen que guardan relación con la retirada de la AMISOM, las tareas revisadas de la AMISOM y otras cuestiones operacionales encaminadas a mejorar la eficacia de la Misión.

19. En lo referente a la reducción de efectivos de la AMISOM, se formularon las recomendaciones siguientes:

a) En el examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas se recomienda un enfoque en dos fases. Durante la primera fase, la primera medida consistiría en reducir las fuerzas militares en 1.000 efectivos en diciembre de 2017, una vez hayan finalizado las operaciones ofensivas selectivas contra Al-Shabaab y otros grupos armados de la oposición (incluso en el corredor del Yuba y la costa nororiental) emprendidas conjuntamente con las fuerzas somalíes. El número de agentes de policía de la AMISOM se incrementará en 500¹, a fin de apoyar la primacía de la Fuerza de Policía Somalí en la aplicación de la ley, el estado de derecho y la seguridad pública, como se especifica en la estructura nacional de seguridad. La segunda medida sería reducir la dotación militar de la AMISOM en 1.000 efectivos adicionales, a más tardar en octubre de 2018;

b) En la segunda fase se estudiarán reducciones adicionales de personal militar después de octubre de 2018, una vez se lleve a cabo un nuevo examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas, hacia mediados de 2018.

¹ La dotación consistiría en 2 unidades de policía constituidas adicionales con 160 agentes cada una, 120 oficiales de policía y 60 agentes de unidades de policía constituidas, con lo que las 3 unidades de policía constituidas actuales alcanzarían el número estándar de 160 agentes.

Durante las elecciones de 2021 e inmediatamente después, será necesario contar de forma continua con la orientación y la capacidad de reacción rápida de la AMISOM. En este sentido, en el examen se recomienda que se considere la posibilidad de mantener una fuerza de reacción rápida por un período adicional de 12 meses con el fin de apoyar a las fuerzas de seguridad Somalíes en su respuesta a problemas potenciales.

20. Por lo que respecta a las tareas revisadas que se proponen para la AMISOM, el examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas recomienda que la AMISOM pase a realizar una función de apoyo y que los somalíes tomen progresivamente la iniciativa en las labores de seguridad. El examen también propone las siguientes tareas fundamentales como parte de la transición:

a) Proteger los principales centros de población y la presencia de agentes internacionales, asegurar y facilitar los procesos políticos, la reconciliación, el mantenimiento de la ley y el orden, la recuperación temprana y la seguridad pública, y llevar a cabo al mismo tiempo, y con la debida prudencia, el traspaso de responsabilidades a las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia;

b) Contribuir a asegurar las rutas principales de abastecimiento, comenzando por las que conectan los principales centros de población;

c) Llevar a cabo operaciones selectivas contra Al-Shabaab y otros grupos armados de la oposición, junto con las fuerzas somalíes; continuar facilitando orientación durante las operaciones de combate y prestando apoyo operacional a las fuerzas somalíes;

d) Apoyar el desarrollo de la capacidad de las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia, en consonancia con la estructura nacional de seguridad.

21. El componente civil de la AMISOM centrará sus esfuerzos en las tareas revisadas, incluido el apoyo a las tareas revisadas de los componentes militar y de policía de la AMISOM, con el objetivo de facilitar la transición y la reducción de los efectivos.

22. A la luz de las tareas revisadas que se proponen y de una evaluación actualizada de las amenazas, en el examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas se recomienda que se revise el concepto de las operaciones de la AMISOM y, más concretamente, que se examinen las necesidades de equipo operacional de la AMISOM. Estas tareas revisadas también requieren un examen de la capacidad actual de la AMISOM para mejorar su gestión estratégica y operacional, así como su eficacia operacional. Es necesario asimismo examinar la capacidad y la orientación actuales de las comunicaciones de la AMISOM con miras a maximizar el uso de los recursos disponibles, exponer de manera más eficaz la transición y recabar apoyo a tal efecto.

23. Se enumeran a continuación otras recomendaciones operacionales presentadas por el equipo encargado del examen realizado conjuntamente por la Unión Africana y las Naciones Unidas para mejorar la eficacia de la AMISOM:

a) La AMISOM debe seguir fortaleciendo la eficacia de las medidas y los mecanismos para prevenir y afrontar las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas por su personal de mantenimiento de la paz, con el apoyo de la UNSOM, la UNSOS, la Unión Africana y la Sede de las Naciones Unidas;

b) El actual grupo de trabajo conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas sobre Somalia, previa invitación a la Unión Africana, las Naciones Unidas y los agentes nacionales en Somalia, según proceda, debe encargarse de supervisar el progreso de la transición y facilitar informes periódicos. De esa forma será posible

reaccionar con rapidez a los acontecimientos, mitigar los riesgos y revisar periódicamente el número total de personal autorizado a medida que se vayan cumpliendo las condiciones para el traspaso de tareas;

c) A nivel de la Misión, el examen conjunto propone que se celebren reuniones más frecuentes del Foro de Coordinación del Personal Directivo Superior, ya que los acuerdos periódicos respecto de los entregables conjuntos tendrá un considerable efecto positivo en las relaciones de la AMISOM y la UNSOM. La AMISOM y la UNSOS deben establecer sistemas más eficientes de seguimiento y gestión para mejorar la atribución de responsabilidades respecto de los recursos. Siempre que sea posible, las dependencias de apoyo civil de la AMISOM deberán compartir locales con la UNSOS, con miras a mejorar la rendición de cuentas y la eficiencia, manteniendo al mismo tiempo el respeto de las respectivas líneas jerárquicas de gestión.

VIII. Observaciones finales

24. Me complace el papel que ha desempeñado la Unión Africana, que ha contribuido a los procesos políticos y los logros de seguridad en Somalia. Si bien el último decenio, desde el despliegue de la AMISOM, se ha caracterizado por las dificultades relativas a la capacidad operacional de la Misión, la escasez de recursos y el considerable costo en vidas humanas para las tropas de la AMISOM, esas dificultades no han frustrado la determinación colectiva de África y la voluntad de la AMISOM de cumplir con eficacia su mandato. Por lo tanto, deseo felicitar a todos los Estados miembros de la Unión Africana, en particular los que aportan contingentes y fuerzas de policía, a saber, Burundi, el Chad, Djibouti, Egipto, Etiopía, Ghana, Kenya, Nigeria, Sierra Leona, Sudáfrica, Swazilandia, Uganda, Zambia y Zimbabwe, por su sacrificada labor y por su apoyo al pueblo y al Gobierno de Somalia con miras a restablecer la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo del país. La Comisión de la Unión Africana no escatimará esfuerzos para obtener un apoyo internacional más amplio para la AMISOM, en particular durante esta etapa de transición de la Misión.

25. Quisiera destacar tres observaciones principales que el Consejo de Paz y Seguridad quizá desee tomar en consideración en sus deliberaciones y decisiones sobre el reciente examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas.

26. En primer lugar, la reducción gradual y la reconfiguración del personal uniformado de la AMISOM es una manifestación de los éxitos operacionales de la Misión, y no un riesgo para los logros en materia de seguridad. En el examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas se observó que las fuerzas de la AMISOM ya habían comenzado a traspasar las responsabilidades en materia de seguridad para la protección de las instalaciones del Gobierno a las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia. Además, la cooperación entre la policía de la AMISOM y la Fuerza de Policía Somalí ha arrojado importantes dividendos en las esferas del desarrollo de la capacidad, la capacitación y la orientación. El componente civil de la AMISOM también ha demostrado su relevancia como facilitador de la labor del componente uniformado, así como en los ámbitos de la recuperación temprana y la ampliación de la autoridad del Estado. En conjunto, la recomendación de reducir inicialmente la dotación de la AMISOM en 2.000 efectivos y desplegar al mismo tiempo 500 oficiales de policía adicionales en los próximos 14 meses se basa en un análisis según el cual dichos cambios no pondrán en peligro los logros en materia de seguridad en Somalia. Toda reducción subsiguiente dependerá de los resultados de un nuevo examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas sobre las amenazas y las condiciones generales de seguridad en Somalia. Por consiguiente, el Consejo de Paz y Seguridad tal vez desee

apoyar la recomendación relativa a la reducción gradual de los efectivos de la AMISOM y considerar la posibilidad de revisar el mandato de la AMISOM a la luz de las tareas revisadas que se proponen para la Misión.

27. En segundo lugar, existe un claro reconocimiento de que es fundamental obtener financiación suficiente, predecible y sostenible para las fuerzas nacionales de Somalia y la AMISOM para que la aplicación del plan de transición tenga éxito. La AMISOM se sigue viendo afectada por la reducción de la financiación voluntaria procedente de los asociados, y en particular de la Unión Europea. De hecho, agradecemos efusivamente el apoyo voluntario recibido, pero no ha sido suficiente. Habida cuenta del progreso observado en la asociación estratégica entre la Unión Africana y las Naciones Unidas para la promoción de la paz y la seguridad en África, la trayectoria natural para recabar apoyo a la AMISOM será el prorrateo de cuotas de las Naciones Unidas. El Consejo de Paz y Seguridad y la Comisión de la Unión Africana han sostenido firmemente esta idea. António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas, también se ha referido a esta idea en declaraciones recientes: si la voluntad política del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no permite autorizar el prorrateo de cuotas de las Naciones Unidas para la AMISOM y no hay ninguna otra fuente de financiación previsible y sostenible, el Consejo de Paz y Seguridad tal vez desee examinar el futuro de la AMISOM, incluida la posibilidad de acelerar el cierre de la Misión. En realidad, tal decisión no redundaría en el interés del pueblo y el Gobierno de Somalia, aunque también es necesario tener en cuenta la protección, la seguridad y la moral de nuestro personal, que trabaja en condiciones difíciles. En el mismo sentido, espero con interés la celebración de la Conferencia de Seguridad sobre Somalia, prevista para octubre de 2017 en Addis Abeba, que constituirá una plataforma importante para movilizar recursos destinados a las instituciones de seguridad de Somalia y a la AMISOM.

28. Por último, es indispensable coordinar el apoyo al sector de la seguridad de Somalia. El equipo que realizó el examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas expresó su preocupación por la falta de coordinación de algunos asociados bilaterales en el apoyo que se prestaba al sector de la seguridad. Sin una coordinación efectiva del apoyo al sector de la seguridad, el progreso hacia la mejora del sector de la seguridad será lento o, de hecho, negativo, lo cual tendrá repercusiones en el plan de transición previsto para la AMISOM. Para abordar este problema, es importante que el Consejo de Paz y Seguridad apoye la recomendación relativa a la verificación conjunta de la capacidad de las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia, con miras a determinar las lagunas actuales y las formas de subsanarlas, a fin de aumentar la eficacia de las operaciones conjuntas de la AMISOM y las Fuerzas de Seguridad. Además, durante la visita del Presidente de Somalia, Mohamed Abdullahi Mohamed Farmajo, a Addis Abeba en mayo de 2017, acordamos establecer el Equipo de Tareas de la Unión Africana para Somalia, que será un mecanismo de coordinación dotado de la credibilidad necesaria para facilitar apoyo internacional al sector de la seguridad de Somalia. Este Equipo de Tareas celebró su primera reunión en Nairobi el 17 de mayo de 2017, y la Comisión está elaborando un mandato para este mecanismo de coordinación.

Anexo III

Informe de la conferencia de examen decenal de la experiencia adquirida en relación con la AMISOM

Nairobi, 9 y 10 de marzo de 2017

Resumen de las recomendaciones

En vista de la proximidad del décimo aniversario de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana (CPSUA) autorizó el 6 de septiembre de 2016 a la Comisión de la Unión Africana a que iniciara un amplio ejercicio de examen de la experiencia adquirida en que se determinarían los progresos realizados, los problemas planteados y las dificultades encontradas y, lo que es más importante, se recomendarían opciones sobre alternativas futuras para la AMISOM, incluida la estrategia de salida de la Misión. En la 649ª reunión del CPSUA sobre Somalia, celebrada el 23 de enero de 2017, los miembros de ese Consejo volvieron a solicitar que se llevara a cabo el estudio decenal.

En este contexto, la AMISOM y la División de Operaciones de Apoyo a la Paz organizaron una conferencia de examen de la experiencia adquirida en relación con la AMISOM, que se celebró los días 9 y 10 de marzo de 2017 en Nairobi. A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones dimanantes de esa conferencia clasificadas en cuatro tipos, a saber, políticas, estratégicas, operacionales y relativas a la estrategia de salida, de conformidad con la metodología de la Unión Africana sobre los estudios de enseñanzas extraídas de las operaciones de apoyo a la paz.

Recomendaciones políticas

- i. Las consultas políticas entre el CPSUA y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se han mantenido en un nivel oficioso y se propone que los dos Consejos avancen un paso más y realicen un análisis conjunto, concertado y sistemático para favorecer una mayor armonización de los mandatos de la AMISOM entre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el CPSUA.
- ii. Se debería formar un consenso sobre las funciones que debería desempeñar la Unión Africana más allá de la imposición de la paz con respecto a los componentes civil y de policía aportados por los asociados internacionales de Somalia.
- iii. La Unión Africana debería mejorar su estrategia para transformar la AMISOM, que en la actualidad es una intervención mayormente militar, centrada en debilitar a Al-Shabaab, en un sólido mecanismo multidimensional de estabilización y de reconstrucción y desarrollo después del conflicto.
- iv. Es necesario elaborar procedimientos operativos estándar para que la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS) participe en el concepto de las operaciones de la AMISOM y lo aplique eficazmente desde el principio.
- v. La AMISOM y sus asociados deberían dedicar más esfuerzos a empoderar a las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia y desarrollar instituciones de gobernanza eficaces con el fin de mantener los resultados entregando un “dividendo de la paz” a las poblaciones de las zonas recuperadas de Al-Shabaab.

vi. La AMISOM debería desarrollar comunicaciones estratégicas más eficaces a fin de informar y divulgar sus mensajes clave al público previsto, en particular a los somalíes.

vii. Se debería procurar una mayor coordinación y cooperación, incluida la posibilidad de coubicación entre la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) y el componente civil de la AMISOM.

Recomendaciones estratégicas

viii. Existe la necesidad urgente de armonizar las tareas encomendadas y los recursos disponibles, en particular fortaleciendo la función de la Comisión de la Unión Africana a fin de que gestione más eficazmente las operaciones de apoyo a la paz, redoblando para ello los esfuerzos en curso para mejorar los recursos humanos y los procedimientos administrativos y financieros.

ix. Sigue existiendo la necesidad de fortalecer el intercambio de información y la gestión de conocimientos entre la Comisión de la Unión Africana y la AMISOM, incluida la capacidad de captar y difundir las enseñanzas extraídas.

x. Sigue siendo necesario adaptar continuamente las políticas y directrices de la Unión Africana a los retos que plantean las realidades sobre el terreno en Somalia.

Recomendaciones operacionales

xi. La AMISOM debería desplegar capacidad civil a nivel de los estados miembros federales y funcionar como enlace en materia de estabilización, interactuando diariamente con las administraciones y comunidades locales y regionales y estableciendo vínculos con los agentes del desarrollo en Mogadiscio, así como proporcionando la orientación necesaria a los sectores sobre los proyectos de efecto rápido.

xii. Para mejorar las actuales estructuras de mando y control del componente militar de la AMISOM, el comité de países que aportan contingentes debería dar espacio al Comandante de la Fuerza para que controle sus propias tropas, en particular reforzando las comunicaciones.

xiii. La capacidad de la AMISOM debería adaptarse a la naturaleza de sus operaciones, en particular haciendo mayor hincapié en los elementos fundamentales de la doctrina de la contrainsurgencia a fin de mejorar la movilidad, facilitar una recopilación de datos precisa y oportuna y proporcionar el apoyo logístico adecuado.

xiv. La AMISOM debería producir más datos sobre la medida en que la Misión, sus asociados y las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia han debilitado las capacidades de Al-Shabaab.

xv. Se debería aumentar la capacidad de refuerzo de los efectivos, facilitadores y personal de inteligencia de la AMISOM, para que la Misión pueda ejecutar eficazmente nuevas acciones ofensivas en el valle del Yuba.

xvi. La AMISOM debería afianzar la integración entre los componentes militar, de policía y civil a fin de cumplir los objetivos de la Misión.

xvii. La AMISOM debería aumentar su capacidad para neutralizar los artefactos explosivos improvisados.

Recomendaciones relativas a la estrategia de salida

xviii. La AMISOM debería aplicar una estrategia de salida condicional, basada en una serie inclusiva y políticamente acordada de instituciones de seguridad somalíes y vinculada a la capacidad mínima de las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia de tomar el control y, de manera más general, promover un fuerte sentido de liderazgo y propiedad somalí sobre la dirección política, económica y de seguridad de Somalia.

xix. Es preciso aumentar la eficacia de la capacitación y el desarrollo de la capacidad de liderazgo de las fuerzas de seguridad nacionales de Somalia, entre otras cosas coordinando mejor el apoyo al fomento de la capacidad entre los asociados pertinentes.

xx. La AMISOM y sus asociados deberían reevaluar la estrategia para desarrollar fuerzas de seguridad nacionales de Somalia que sean eficaces y esbozar una hoja de ruta apropiada. A corto plazo, debería incrementarse la coubicación del Ejército Nacional Somalí y la AMISOM, así como las operaciones y la orientación conjuntas, asignando al Ejército funciones cada vez más importantes.

xxi. La permanencia de AMISOM en Somalia dependerá en gran medida de la disponibilidad de recursos previsibles y sostenibles de la Misión.

Introducción

1. En vista de la proximidad del décimo aniversario de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana (CPSUA) autorizó el 6 de septiembre de 2016 a la Comisión de la Unión Africana a que iniciara un amplio ejercicio de examen de la experiencia adquirida en que se determinarían los progresos realizados, los problemas planteados y las dificultades encontradas y, lo que es más importante, se recomendarían opciones sobre alternativas futuras para la AMISOM, incluida la estrategia de salida de la Misión. En la 649ª reunión del CPSUA sobre Somalia, celebrada el 23 de enero de 2017, los miembros de ese Consejo volvieron a solicitar que se llevara a cabo el estudio decenal.

2. En ese contexto, la Comisión de la Unión Africana organizó una conferencia de examen de la experiencia adquirida, que se celebró los días 9 y 10 de marzo de 2017 en Nairobi para determinar cuáles habían sido los principales logros y dificultades de la AMISOM y el camino que debía seguir. Sobre la base de la metodología creada recientemente para evaluar la experiencia adquirida en operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana, la Conferencia procedió a definir cuáles habían sido las lecciones aprendidas por la AMISOM en los aspectos siguientes:

- i. La adopción de decisiones a nivel político: determinar si los mandatos y los recursos autorizados de la AMISOM eran los adecuados para sus objetivos;
- ii. La gestión estratégica de la AMISOM: determinar en qué medida la Comisión de la Unión Africana proporcionaba orientación estratégica apropiada a los órganos decisorios de la AMISOM;
- iii. El plano operacional: determinar cuáles eran los principales problemas de mando y control que enfrentaba la dirección de la AMISOM, así como la eficacia con que se integraban los componentes militar, de policía y civil de la Misión; y

- iv. La estrategia de salida de la AMISOM: determinar la manera en que la Misión podría transformarse para que los servicios de seguridad somalíes tomaran el control eficazmente.
3. Los debates de la conferencia se basaron en algunas de las conclusiones planteadas en un documento de antecedentes aparte, en el que se señalaban enseñanzas extraídas de los diez años de existencia de la AMISOM. Las lecciones se organizaron según las siguientes esferas temáticas centradas en la AMISOM:
- a. La evolución del mandato;
 - b. Las principales características de su “modelo”;
 - c. Los logros y dificultades operacionales;
 - d. Los componentes multidimensionales como misión integrada;
 - e. El régimen de apoyo a la Misión;
 - f. La experiencia de estructuración de las fuerzas de seguridad somalíes;
 - g. Las relaciones con sus asociados;
 - h. La estrategia de salida.
4. En el documento de antecedentes se indicaban tanto desafíos como oportunidades, destacándose lo que había funcionado para la AMISOM hasta el momento y lo que podría haber funcionado mejor. Los participantes hicieron hincapié en que cualquier evaluación de los logros y dificultades de la AMISOM debía comenzar por reconocer que Somalia era un entorno operativo extremadamente complejo para una operación de paz. Ello se debía a diversos factores, como la escasa eficacia de las instituciones estatales, el gran número de grupos armados (hostiles y no hostiles) y su tendencia a cambiar sus alianzas, la participación de actores regionales y otros agentes externos, y el hecho de que la AMISOM había tenido que asumir un mandato complejo y polifacético, que incluía guerra urbana y actividades de estabilización y contrainsurgencia.
5. Hubo un amplio acuerdo en que la AMISOM había alcanzado sus principales objetivos estratégicos, en particular la protección de las sucesivas autoridades somalíes (el Gobierno Federal de Transición y el Gobierno Federal de Somalia) y posteriormente de las administraciones regionales provisionales, así como el debilitamiento de Al-Shabaab y dos procesos electorales que habían dado como resultado Gobiernos federales en 2012 y en 2016/2017. Gran parte del mérito de esos logros correspondía al personal de la AMISOM que, con su perseverancia e innovación a nivel estratégico, operacional y táctico, había superado retos imprevistos en muchas ocasiones.
6. Las lecciones aprendidas que señalaron los participantes de la conferencia se clasifican en cuatro esferas principales: política, estratégica, operacional y relacionada con la estrategia de salida.

Esfera política

7. Gracias al fortalecimiento del proceso de establecimiento del mandato y de la participación en la labor, se avanzó mucho hacia la armonización entre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el CPSUA. Las mejoras en el proceso de armonización comenzaron en 2011, con las consultas periódicas entre los miembros de los dos consejos, los debates de categoría principal (incluido el equipo de tareas conjunto) y la autorización de la planificación e iniciativas de gestión conjuntas (incluidos el análisis comparado y los equipos de evaluación y los grupos de trabajo conjuntos).

8. No obstante, las consultas entre los dos consejos se habían mantenido en un nivel oficioso y se sugirió que los dos avanzaran un paso más y realizaran un análisis conjunto, concertado y sistemático a fin de aumentar la coherencia entre las decisiones individuales. También se observó que, a pesar de la visión inicial de la Unión Africana sobre la AMISOM, no existía ningún acuerdo político para transformar a la AMISOM en una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, aunque el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también concebía la AMISOM como una medida provisional de estabilización. Esa cuestión seguía siendo fuente de confusión en las relaciones entre la UNSOM y la AMISOM.

9. Los asuntos pendientes se referían a cuestiones más fundamentales de subsidiariedad y complementariedad, en especial a qué funciones debía desempeñar la Unión Africana más allá de la imposición de la paz con respecto a los componentes civil y de policía aportados por los asociados internacionales de Somalia. A ese respecto se hizo notar que los actuales procedimientos administrativos y financieros en la Unión Africana eran insuficientes para atender las necesidades de la mayoría de sus operaciones de apoyo a la paz. Los participantes estuvieron de acuerdo en la necesidad de armonizar el mandato de la AMISOM, ya que emanaba de más de una fuente de autoridad. Se observó que seguían existiendo diferencias conceptuales entre las Naciones Unidas y la Unión Africana (incluso a nivel de secretarías), las cuales se debían superar y armonizar. Algunas de esas diferencias se referían a interpretaciones de la Carta de las Naciones Unidas y el Acta Constitutiva de la Unión Africana con respecto al principio de la subsidiariedad y las ventajas comparativas de las cuestiones relacionadas con la solución de conflictos. Otras se referían a la naturaleza de la asociación estratégica entre las Naciones Unidas y la Unión Africana y a las relaciones entre la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD). Por consiguiente, los participantes señalaron la necesidad de armonizar más los mandatos de la AMISOM entre el Consejo de Seguridad y el CPSUA.

10. Los participantes convinieron en que la AMISOM había mantenido un componente militar demasiado fuerte, lo que era comprensible durante los primeros años de la Misión, cuando la inseguridad en Mogadiscio impedía el despliegue de los componentes civil y de policía. Sin embargo, a fines de 2011, el mandato y la configuración de AMISOM habían pasado a ser multidimensionales y la Misión había tardado demasiado en adaptarse a ese cambio. En algunos casos, incluso, representantes de la AMISOM habían sido excluidos de los mecanismos de gobernanza en Somalia porque se consideraba que era una Misión eminentemente militar. Por consiguiente, se observó que la necesidad de una composición multidimensional de la AMISOM era incuestionable.

11. Los participantes indicaron también que, a pesar de que la AMISOM era una misión multidimensional, no se brindaba suficiente orientación en cuanto a la función y la integración de los componentes no militares en relación con los objetivos de la Misión. Se reconoció que la Unión Africana tenía una ventaja comparativa en la estabilización inmediata y que su apoyo al proceso político era destacado. A ese respecto, se recomendó que la AMISOM desplegara capacidad civil a nivel estatal y funcionara como enlace en materia de estabilización, interactuando diariamente con las administraciones y comunidades locales y estableciendo vínculos con los agentes del desarrollo en Mogadiscio, así como proporcionando la orientación necesaria a los sectores sobre los proyectos de efecto rápido.

12. Uno de los ámbitos de desconexión reiterada en el “modelo” de la AMISOM era la relación entre la AMISOM y la UNSOS. En concreto, se detectó una desconexión entre las fechas del proceso de aprobación del presupuesto de las

Naciones Unidas y las distintas versiones del concepto revisado de las operaciones de la AMISOM. Era necesario que la UNSOS participara en el proceso de planificación del concepto de las operaciones desde el comienzo, para asegurar una respuesta oportuna a la solicitud de apoyo. Se sugirió que se elaboraran procedimientos operativos estándar pertinentes como manera de formalizar la coordinación necesaria.

13. Los participantes estuvieron de acuerdo en que la AMISOM y sus asociados no habían podido empoderar suficientemente a los somalíes para que estos pudieran relevar a la Misión de la Unión Africana. Se planteó la pregunta de por qué las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia no se habían desarrollado lo suficiente durante los diez años de operaciones de la AMISOM. La Misión y sus asociados debían dedicar más esfuerzos a empoderar a las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia y desarrollar instituciones de gobernanza eficaces con el fin de mantener los resultados entregando un “dividendo de la paz” a las poblaciones de las zonas recuperadas de Al-Shabaab. Ello entrañaría también la necesidad de asegurar las rutas principales de abastecimiento entre las bases de la AMISOM y el Ejército Nacional Somalí a través del centro-sur de Somalia para facilitar la prestación de asistencia humanitaria, lo que adquiriría aún mayor urgencia en vista de la hambruna y la sequía prevalecientes.

14. Los participantes coincidieron en que era fundamental que la AMISOM estableciera comunicaciones estratégicas más eficaces. Los somalíes evaluaban constantemente a la AMISOM y no siempre llegaban a conclusiones positivas sobre los efectos de la Misión, por lo que los participantes se preguntaron a qué se debía esa aparente divergencia entre la imagen que la AMISOM tenía de sí misma como una operación exitosa y la que tenían las poblaciones locales, que no necesariamente apreciaban los logros de la Misión de la misma manera. Los participantes convinieron en la necesidad de que la AMISOM informara y divulgara sus mensajes clave más eficazmente para dar su versión al público previsto, en particular a los somalíes. Se expresó preocupación por el hecho de que, pese a que el bagaje histórico de la AMISOM era ampliamente positivo, seguía perdiendo la batalla en las redes sociales. Los participantes hicieron hincapié en que la solución no residía exclusivamente en mejorar los instrumentos de comunicaciones estratégicas de la Misión, sino en fomentar una respuesta integral que generase aceptación política y apoyo de los dirigentes políticos, las asociaciones cívicas y los ciudadanos comunes de Somalia. En suma, se necesitaba una respuesta política unificada para prevenir la radicalización y combatir la ideología extremista propagada por Al-Shabaab. Para dar esa respuesta, hacían falta capacidades y recursos que permitieran ayudar al actual equipo de apoyo informativo de la Unión Africana y las Naciones Unidas. También se requería que surgieran estudiosos, intelectuales y políticos somalíes que denunciaran públicamente a Al-Shabaab y explicaran por qué la ideología de ese grupo era errónea, peligrosa e inaceptable.

15. En los debates sobre el componente civil de la AMISOM, se observó la necesidad de ciertas aclaraciones sobre la cooperación y la división del trabajo entre la UNSOM y el componente civil de la AMISOM. Asimismo, se recalcó que el origen conceptual de las operaciones de paz de la Unión Africana se basaba en la multidimensionalidad, que abarcaba componentes civil, de policía y militar. Era necesario profundizar el apoyo prestado por la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la AMISOM (UNSOA) y por la UNSOS a los componentes civil y de policía de la Misión, con el fin de aumentar su eficacia.

Esfera estratégica

16. Los participantes estuvieron de acuerdo en la necesidad urgente de armonizar las tareas encomendadas y los recursos disponibles, lo que incluía velar por que la

cuestión de los recursos y capacidades apropiados formara parte de las deliberaciones iniciales sobre el mandato de la Misión. Sin embargo, los participantes también señalaron que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tendía a fijar límites máximos de financiación y a permitir que los imperativos financieros orientaran el debate sobre las necesidades de la fuerza, y no a la inversa. También hubo consenso en que los recursos asignados a la AMISOM habían sido sistemáticamente insuficientes en esferas fundamentales durante sus diez años de operaciones. No solo las capacidades autorizadas habían sido insuficientes en comparación con las tareas encomendadas, sino que la Unión Africana y sus asociados no habían generado ni desplegado suficientemente las fuerzas autorizadas, dejando a la AMISOM con importantes carencias de capacidad sobre el terreno. En particular, las fuerzas de la AMISOM se habían generado apenas a partir de un 8% de los 54 Estados miembros de la Unión Africana, un porcentaje considerablemente inferior al de otras operaciones de paz de la Unión Africana, como la Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano (AFISMA), para la que los Estados Miembros habían prometido más capacidad aunque se trataba de operaciones multidimensionales de apoyo a la paz menos complejas. Si bien se reconoció que la Comisión de la Unión Africana había tenido dificultades para generar fuerzas eficazmente para la AMISOM, también se indicó que el comité de países que aportaban contingentes a la Misión debía enviar fuerzas con arreglo a lo dispuesto en sus memorandos de entendimiento, en particular en las cláusulas relativas a la capacidad de autonomía logística y equipo. Se sugirió que el CPSUA, antes de encomendar operaciones de paz, debería asegurarse de que estuvieran disponibles los recursos pertinentes.

17. Se debatió la manera en que el principio de subsidiariedad debía influir en la gestión estratégica de la AMISOM por la Unión Africana, y se señaló la necesidad de aumentar la colaboración entre la Unión Africana y la IGAD en los compromisos políticos sobre Somalia.

18. Se alcanzó un consenso sobre la necesidad de fortalecer la función de la Comisión de la Unión Africana, que era la sede estratégica para las operaciones de paz de la Unión en general. Además, se observó que, una vez que se autorizaba una operación de paz, se debía establecer un plan de apoyo a nivel de toda la Comisión. Se habían hecho esfuerzos para mantener la coordinación entre las distintas divisiones del Departamento de Paz y Seguridad y otros departamentos de la Comisión de la Unión Africana, como el desaparecido Comité de Coordinación de Operaciones de Apoyo a la Paz, establecido y presidido por el Vicepresidente, que debía reunirse una vez al mes y al que asistían representantes de la División de Operaciones de Apoyo a la Paz (DOAP), la sección financiera del Departamento de Paz y Seguridad y representantes de otros departamentos, como el de Auditoría Interna y el de Recursos Humanos, para examinar cuestiones relacionadas con las operaciones en curso, intercambiar información y proporcionar datos actualizados sobre cuestiones relacionadas con las operaciones y el apoyo a la Misión. En el caso de la AMISOM, no solo la Comisión de la Unión Africana no había preparado un plan de generación de fuerzas, sino que tampoco había organizado adecuadamente todas sus partes integrantes en apoyo de la Misión. Se señalaron las siguientes esferas en las que la Comisión podría participar más activamente: reconstrucción y desarrollo después de los conflictos, construcción del Estado, estado de derecho e instituciones de seguridad (reforma del sector de la seguridad; desarme, desmovilización y reintegración) y asuntos políticos y civiles. También se hicieron llamamientos para que la Comisión actuara en forma más directa en el Departamento de Asuntos Políticos y en la División de Defensa y Seguridad del Departamento de Paz y Seguridad.

19. Los participantes indicaron que las limitaciones relacionadas con los recursos humanos habían obstaculizado sistemáticamente la gestión estratégica de la AMISOM. No solo había problemas relacionados con la generación de fuerzas, sino que los sistemas burocráticos para contratar y mantener personal cualificado no se adecuaban a las necesidades de despliegue rápido. La retención y rotación del personal también había resultado difícil, en particular con respecto al personal con conocimientos especializados (por ejemplo, en inteligencia y reforma del sector de la seguridad). A su vez, ello obstaculizaba la ejecución de los mandatos y el establecimiento de una relación de trabajo eficaz con homólogos de las Naciones Unidas. Dado que los procedimientos administrativos y financieros vigentes en la Unión Africana eran insuficientes para las necesidades de una misión de imposición de la paz, se consideró indispensable buscar la manera de integrar mejor la DOAP con el Departamento de Administración y Finanzas.

20. Los participantes también plantearon la necesidad de fortalecer el intercambio de información y la gestión de conocimientos entre la Unión Africana y la AMISOM. Entre 2007 y 2017, el CPSUA emitió más de 40 comunicados sobre la situación en Somalia en los que señalaba su gravedad y afirmaba que la AMISOM era una de sus prioridades. Sin embargo, aunque en 2011 el Consejo había adoptado la decisión de visitar la AMISOM en Somalia, esa visita no se había concretado hasta octubre de 2013. Desde el inicio de la Misión en 2007, la gestión estratégica diaria de la AMISOM estaba a cargo, por un acuerdo especial, de la Dependencia de Gestión y Planificación Estratégicas para Somalia, que combinaba personal de la Unión Africana, las Naciones Unidas, la OTAN y otros asociados. No fue sino hasta 2012 que la planificación y la gestión de la AMISOM se transfirieron a la DOAP. Además, hasta 2009/2010 no se estableció un sistema de conferencias por vídeo en tiempo real entre la DOAP y la AMISOM. Los participantes también convinieron en la necesidad de aumentar la documentación referente a la AMISOM sobre la base de una mejor comunicación, para que se recogieran y difundieran las enseñanzas extraídas. Por ser la única misión de la Unión Africana que había durado más de dos años, la AMISOM estaba en condiciones de generar un rico acervo de lecciones aprendidas que podían influir en la doctrina de la Unión Africana respecto de las operaciones de paz en el futuro.

21. Se planteó asimismo un asunto relacionado con el anterior, referente a la permanente desconexión entre la naturaleza de las operaciones de paz de la Unión Africana y las políticas y directrices vigentes. En concreto, la Unión Africana se había basado en gran medida en directrices de las Naciones Unidas elaboradas para un contexto de mantenimiento de la paz. Sin embargo, existía un desajuste fundamental entre los procesos y sistemas de las Naciones Unidas concebidos para el mantenimiento de la paz y las tareas de la AMISOM, que abarcaban la lucha contra la insurgencia, la estabilización y el combate. Por lo tanto, era necesario adaptar las políticas y directrices de la Unión Africana para poder enfrentar los desafíos que planteaba la realidad sobre el terreno en Somalia, que exigía imponer la paz.

Esfera operacional

22. Los participantes hicieron notar que, si bien la AMISOM había logrado una serie de éxitos operacionales en el último decenio, algunos de esos logros eran aún frágiles y podían perderse, especialmente si las estructuras de gobernanza de Somalia no bastaban para prestar servicios de seguridad y justicia a la población local en las zonas recuperadas de Al-Shabaab.

23. Se señaló la necesidad de estructuras idóneas de mando y control de la AMISOM para que las operaciones fueran eficaces. Los participantes reiteraron que esas estructuras no siempre funcionaban eficazmente y podían mejorarse. En muchos

casos, no era el Comandante de la Fuerza quien ejercía el mando de las tropas de la AMISOM, sino las capitales nacionales de los países que aportaban contingentes. En cambio, los participantes observaron que las estructuras de mando y control para el componente de policía de la AMISOM no habían sufrido problemas similares. A fin de mejorar las estructuras de mando y control del componente militar de la Misión, se sugirió que los Gobiernos de los países que aportaban contingentes confirieran facultades reales a los dirigentes superiores de la Misión, incluido el Comandante de la Fuerza, para que controlaran sus tropas. Además, se debían mejorar las comunicaciones, tanto entre la Unión Africana, la AMISOM y los países que aportaban contingentes, como entre el cuartel general de la fuerza de la Misión y los mandos de sector. Si bien el establecimiento del servicio de inteligencia (célula i2) había mejorado la situación, se podía hacer más en esa esfera.

24. También se llegó a un consenso acerca de la necesidad de ajustar las capacidades disponibles a la naturaleza de las operaciones de la AMISOM, haciendo más hincapié en los elementos fundamentales de la doctrina de la contrainsurgencia, a saber, la movilidad, la recopilación de información de inteligencia precisa y oportuna y el apoyo logístico adecuado. Las operaciones de la AMISOM debían ser políticamente coherentes, basarse en la información y reconocer que la mejor forma de combatir grupos insurgentes como Al-Shabaab era por medio de fuerzas y Gobiernos nacionales, y no extranjeros; en la práctica, sin embargo, la AMISOM se había estancado y tornado vulnerable, dado que sus fuerzas debían abarcar una zona de operaciones muy extensa. Anteriormente, la AMISOM también había dedicado demasiados esfuerzos a ganar más terreno en lugar de centrarse en debilitar las capacidades básicas de combate de Al-Shabaab. En consecuencia, las fuerzas de la AMISOM estaban sobrecargadas y tenían dificultades para conseguir que los efectivos militares, personal de policía y administradores somalíes les acompañaran. En el curso del cumplimiento del mandato actual de la AMISOM de debilitar a Al-Shabaab, los participantes observaron que la Misión no estaba configurada de manera óptima para hacer frente a las tácticas más asimétricas de ese grupo insurgente y que sería útil obtener más información sobre la medida en que la AMISOM y las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia habían debilitado las capacidades del grupo.

25. En cuanto a la logística, los participantes hicieron notar la dificultad de que la AMISOM no controlara su propia logística, que dependía de las Naciones Unidas y de otros asociados encargados del apoyo. Por consiguiente, era prioritario lograr una buena relación de trabajo entre la Unión Africana y la UNSOS. También observaron que, con frecuencia, se pedía a la UNSOS que realizara actividades no previstas, como reparar vehículos que los asociados donaban a países que aportaban contingentes a la AMISOM y que no traían consigo sus propios paquetes de mantenimiento.

26. Asimismo, los participantes exhortaron a la AMISOM a que recibiera nuevos efectivos para ejecutar con éxito las renovadas acciones ofensivas en el valle del Yuba. Además, para que las acciones ofensivas fueran eficaces, también sería preciso que la AMISOM hiciera hincapié en mejorar las actividades de inteligencia y generara más elementos de apoyo que ayudaran en el combate.

27. Se llegó a un amplio consenso en cuanto a que la AMISOM debía afianzar la integración entre sus componentes militar, de policía y civil a fin de cumplir los objetivos de la Misión. Se señaló que el componente de policía de la AMISOM había obtenido una serie de logros, pero sus recursos seguían siendo insuficientes. Una innovación había sido la decisión de dividir algunas de las unidades de policía constituida de la AMISOM para que funcionaran en secciones y, de esa forma, apoyaran el último proceso electoral en Kismayo y Baidoa. Para funcionar como una operación más multidimensional, entre otras cosas se debía crear un elemento activo de cooperación civil-militar. Se observó que las limitadas operaciones de

cooperación civil-militar de la AMISOM habían contribuido en gran medida a lograr el apoyo incondicional de la población local. Sin embargo, la AMISOM no estaba bien configurada para intensificar esa cooperación.

28. Con respecto al componente civil de la AMISOM, se acordó que su función debía formar parte del esfuerzo militar y complementarlo, aprovechando el apoyo de todos los principales interesados y asociados a fin de generar las medidas políticas y de gobernanza necesarias para llevar la estrategia general de estabilización a buen término. En pocas palabras, no era posible mantener la estabilidad si no se lograba una solución política ni se llenaba el vacío de gobernanza en las zonas recuperadas. Además, la Misión no había tenido una dirección suficientemente clara. Se observó que el personal directivo civil superior de la AMISOM había estado prácticamente ausente de Somalia durante los primeros cinco años de la Misión. También se había hecho poco para supervisar y evaluar la contribución del componente civil a los objetivos de la Misión e integrarla mejor en los procesos de planificación de la AMISOM. En consecuencia, durante demasiado tiempo se había asignado una baja prioridad a la dimensión civil. Se señaló que la AMISOM seguía careciendo de personal en varios puestos clave, por ejemplo en el Centro Conjunto de Operaciones de Apoyo y otros puestos de apoyo a la Misión en general, y se sugirió que se aumentara considerablemente la capacidad de su personal de asuntos políticos y civiles, en particular contratando un mayor número de ciudadanos somalíes para trabajar a nivel regional y local.

29. Se llegó al consenso de que la AMISOM debía fortalecer su capacidad de neutralizar artefactos explosivos improvisados y desplegar más multiplicadores de fuerza, especialmente los helicópteros de ataque que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas había autorizado en 2012. Si bien la AMISOM había recibido en diciembre de 2016 tres helicópteros de Kenya, se trataba de aeronaves de usos múltiples y no de las aeronaves con la capacidad ofensiva necesaria para destruir los equipos de combate de Al-Shabaab. Habida cuenta de los problemas de larga data para obtener esos activos, se sugirió que la Unión Africana no se limitara a pedirlos a los países que aportaban contingentes a la AMISOM, sino también a otros países africanos y quizás fuera del continente.

30. Los participantes hicieron hincapié en que la naturaleza de las operaciones actuales de la AMISOM debía reflejarse en la capacitación previa al despliegue que se impartía al personal de mantenimiento de la paz. Las operaciones de la AMISOM, que anteriormente requerían una capacitación considerable en técnicas de guerra urbana, pasaron a centrarse en la contrainsurgencia, la estabilización y las redes de lucha contra los artefactos explosivos improvisados.

Esfera relativa a la estrategia de salida

31. La estrategia de salida de la AMISOM está basada en tres factores interrelacionados: el interés expresado por los países que aportan contingentes en reducir la Misión a partir de octubre de 2018, la probabilidad creciente de que disminuyan los recursos que aportan los asociados de la AMISOM, y la posibilidad mínima de que una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tome el control.

32. Debido a estos factores, los participantes convinieron en la necesidad de que la AMISOM tuviera una estrategia de salida basada en condiciones y en un conjunto acordado políticamente de instituciones de seguridad somalíes, y vinculada a la capacidad de relevo de las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia. Se observó que la Unión Africana y los asociados internacionales debían abstenerse de crear únicamente un Ejército Nacional Somalí fuerte, lo que podría aumentar el riesgo de golpes de Estado, sino que más bien debían desarrollar una amplia gama de

servicios de seguridad. También hubo cierta crítica al cronograma previsto para la reducción de la AMISOM, en parte por su falta de oportunidad, habida cuenta del proyecto político de celebrar elecciones nacionales con “un voto por persona” en 2020. Se sugirió que tal vez sería más constructivo pensar en transformar la AMISOM en una fuerza móvil más pequeña, ágil y eficaz de lucha contra el terrorismo, y no solo en su salida.

33. Los participantes convinieron en la necesidad de capacitar más eficazmente a las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia. Para ello, era necesario que los esfuerzos estuvieran en consonancia con las necesidades indicadas, como el suministro de equipamiento, el pago de estipendios y la prestación de servicios; que hubiera una mejor coordinación y armonización entre las múltiples iniciativas de capacitación en curso, incluidas las que ofrecían las empresas del sector privado, y que se elaborara un mecanismo de seguimiento eficaz para utilizar eficientemente los recursos. También se observó que, aunque se habían llevado a cabo numerosas actividades de capacitación de las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia, en varios casos la capacitación era individual o estaba destinada a determinadas dependencias. Además, el desarrollo del liderazgo seguía siendo un importante punto ciego. Se requerían nuevas iniciativas para seleccionar e instruir a los futuros dirigentes de las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia, incluidos los comandantes de los batallones, compañías y brigadas del Ejército Nacional Somalí.

34. Se expresó preocupación porque el Ejército Nacional Somalí no había desarrollado la capacidad suficiente dentro de los plazos previstos para la retirada de la AMISOM. Por ejemplo, se señaló que, con excepción del batallón “Danaab”, ni una sola unidad del Ejército estaba plenamente adiestrada, equipada, y a plena capacidad para desplegarse, realizar operaciones y mantenerse en el terreno, en parte a causa de los problemas con las gestiones actuales relativas al adiestramiento del Ejército. Sin embargo, también se hizo notar que la imposibilidad de pagar con regularidad a las fuerzas de seguridad somalíes había alentado en parte las desertiones y socavado la moral.

35. Por lo tanto, se reconoció ampliamente que la construcción de un Ejército Nacional Somalí eficaz y legítimo era un empeño a largo plazo. También se insistió en la necesidad de reconocer que la reforma del sector de la seguridad y la habilitación de las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia eran, en última instancia, una cuestión política. Si no existían la voluntad política necesaria ni una visión acordada entre el Gobierno Federal y los Estados regionales de Somalia, sería difícil establecer un conjunto de fuerzas inclusivo, legítimo y profesional. Los participantes se pusieron de acuerdo respecto a la necesidad de reevaluar la estrategia para desarrollar fuerzas de seguridad nacionales de Somalia que fueran eficaces y esbozar una hoja de ruta apropiada.

36. También se hizo un llamamiento a la Unión Africana y sus asociados para que elaboraran soluciones a más corto plazo que permitieran a la AMISOM iniciar su reducción y reconfiguración, de acuerdo con su estrategia de salida. Se sugirió además que se incrementaran la coubicación y las operaciones conjuntas con la AMISOM, asignando funciones cada vez más importantes al Ejército Nacional Somalí. Se señaló que sería útil una conferencia de seguimiento específicamente sobre ese tema y que los detalles de un “pacto de seguridad” entre las autoridades somalíes y los asociados internacionales constituirían un tema clave de los debates en la Conferencia de Londres sobre Somalia. En la Conferencia de Londres, celebrada el 11 de mayo de 2017, el Gobierno de Somalia, la Unión Africana y los demás asociados concertaron una Nueva Alianza para Somalia y un Pacto de Seguridad. La Unión Africana y los asociados acordaron un mecanismo para poner en práctica la Alianza, con miras a optimizar los efectos de las iniciativas conjuntas en apoyo de las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia.

Anexo IV

A. Cuadro de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, las medidas y los mecanismos migratorios de la Misión de la Unión Africana en Somalia, y recomendaciones para su fortalecimiento

Medidas y mecanismos	Situación y dificultades	Recomendaciones y responsabilidades
<i>Prevención</i>		
Selección y preselección	Efectivos militares y policiales de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) – Selección de efectivos militares y policiales llevada a cabo por los países que aportan contingentes y fuerzas de policía antes de la capacitación previa al despliegue. – Cooperación permanente entre la Unión Africana y las Naciones Unidas para elaborar mecanismos de verificación de antecedentes y preselección. Dificultades – Poca o ninguna visibilidad de las Naciones Unidas y la Unión Africana en los mecanismos de verificación de antecedentes utilizados por los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Niños soldados – Directriz del Comandante de la Fuerza sobre la protección de los niños en los conflictos armados, aprobada en 2014. – Orden general núm. 1 de 2011 sobre las prácticas prohibidas para el personal de las Fuerzas Armadas Nacionales de Somalia en todas las zonas de Somalia. Dificultades – Preocupaciones constantes por la utilización de niños o las violaciones a los derechos de los niños durante las operaciones conjuntas con el Ejército Nacional Somalí o las tropas locales.	– Integrar los criterios de verificación de antecedentes (grado, historia del despliegue) en las visitas previas al despliegue o en los centros de capacitación de los países que aportan contingentes (AMISOM, Unión Africana, países que aportan contingentes y fuerzas de policía, con el apoyo de las Naciones Unidas). – Establecer un proceso por el que la Unión Africana y la AMISOM informen a las Naciones Unidas sobre el futuro despliegue, nombramiento o rotación y solicitar apoyo para la verificación de antecedentes (Unión Africana y Sede de las Naciones Unidas). – Fortalecer la aplicación de la directriz del Comandante de la Fuerza y velar por que las Fuerzas Armadas Nacionales de Somalia hayan preseleccionado sus unidades de combate para detectar y separar a los niños antes de las operaciones conjuntas (AMISOM, con el apoyo de las Naciones Unidas). – Informar sobre la difusión y el nivel de aplicación y cumplimiento de la directriz del Comandante de la Fuerza y los planes de acción de Somalia para poner fin al reclutamiento, la utilización y la muerte y mutilación de niños por las Fuerzas Armadas y las fuerzas de seguridad nacionales de Somalia (AMISOM).
Capacitación	Capacitación previa al despliegue – Capacitación previa al despliegue para los oficiales al mando y los principales titulares de nombramientos, impartida con la participación de la Oficina de las Naciones Unidas de	– Establecer un mecanismo de supervisión que incluya visitas previas al despliegue para supervisar las actividades de capacitación y sus efectos, velar por que se consulte a la Unión Africana sobre los programas de capacitación e

Medidas y mecanismos	Situación y dificultades	Recomendaciones y responsabilidades
	Apoyo en Somalia (UNSOS), la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) y la AMISOM. – Los participantes firman un documento en el que reconocen que han recibido la capacitación y se comprometen a respetar y cumplir el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados. Dificultades – Falta de un sistema que vincule por el nombre al personal capacitado con el personal desplegado. – Dificultades para evaluar la eficacia de la capacitación. Capacitación en el teatro de operaciones – Cursos de repaso sobre el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados, en particular sobre la protección infantil, impartidos por la AMISOM y otros agentes. Dificultades – Falta de visibilidad o coordinación entre los agentes que brindan capacitación en el teatro de operaciones.	informar a las Naciones Unidas sobre el estado de la capacitación (AMISOM, Unión Africana y Naciones Unidas). – Realizar una evaluación conjunta sobre la eficacia de la capacitación previa al despliegue, en particular en lo que respecta a los cambios de actitud, en todos los sectores (Naciones Unidas y AMISOM). – Incorporar en los programas de formación previa al despliegue elementos relativos al proceso de rendición de cuentas (juntas de investigación) y a la Célula de Seguimiento, Análisis y Respuesta para las Bajas Civiles, así como capacitación basada en previsiones racionales (Unión Africana, con el apoyo de las Naciones Unidas). – Establecer una base de datos sobre capacitación para el registro sistemático de los participantes, a fin de facilitar el seguimiento de los despliegues individuales, la información sobre la capacitación y el cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados (AMISOM y Naciones Unidas). – Fortalecer la coordinación entre los agentes que brindan capacitación en el teatro de operaciones a la AMISOM, entre otras cosas alentándolos a que participen en el equipo de trabajo sobre capacitación del Grupo Directivo de Defensa, y abogar por que en todas las actividades de capacitación se incorporen el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados (AMISOM, con el apoyo de las Naciones Unidas). – Fortalecer la capacitación en el teatro de operaciones, incluida la prestación de servicios de capacitación a nivel de sectores (Naciones Unidas). – Velar por que se impartan sesiones de formación de formadores sobre el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados en el seno de la AMISOM (AMISOM).

<i>Medidas y mecanismos</i>	<i>Situación y dificultades</i>	<i>Recomendaciones y responsabilidades</i>
Normas, políticas y planificación	Reglas de enfrentamiento e intervención (generales) – Se ha informado que se deben aplicar las reglas de enfrentamiento e intervención aprobadas en 2014 para la AMISOM (revisadas y sin firma). – Se están traduciendo las reglas a los idiomas de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Dificultades – La Unión Africana no ha aprobado formalmente las reglas de enfrentamiento e intervención. – Las diferencias entre los antecedentes y las doctrinas militares de los distintos países que aportan contingentes y fuerzas de policía podrían afectar el conocimiento y el cumplimiento de las reglas.	– Aprobar formalmente las reglas de enfrentamiento e intervención (Unión Africana). – Crear “tarjetas de bolsillo” sobre las reglas, con disposiciones específicas sobre el uso de helicópteros, y traducir la versión actual de las tarjetas a los idiomas de todos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía (AMISOM y Naciones Unidas). – Velar por que los contingentes y las fuerzas de policía de la AMISOM conozcan y cumplan las reglas en su totalidad (AMISOM).
	Reglas de enfrentamiento y normas sobre los activos aéreos – Carta de asignación firmada con las Naciones Unidas. Dificultades – Falta de políticas específicas de la AMISOM sobre la utilización operacional y la asignación de tareas a los activos aéreos.	– Revisar las reglas para incluir elementos relacionados con la selección de objetivos y medidas para mitigar el riesgo de bajas civiles y daños a bienes civiles (AMISOM y Unión Africana). – Establecer disposiciones concretas sobre el uso operacional y la asignación de tareas a helicópteros de la AMISOM, en consonancia con la carta de asignación y el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados (AMISOM, con el apoyo de las Naciones Unidas).
	Detención – Aprobación de procedimientos operativos estándar sobre la detención. – Procedimientos operativos estándar de las fuerzas de seguridad somalíes para recibir y entregar niños separados de los grupos armados en Somalia. Dificultades – Problemas en la coordinación y la entrega de las personas detenidas debido a la falta de instalaciones y recursos, y temor a que las fuerzas de seguridad somalíes que las reciben violen sus derechos.	– Brindar información actualizada al grupo de trabajo conjunto de la AMISOM y las Naciones Unidas sobre la <u>política de diligencia debida en materia de derechos humanos</u> en relación con la aplicación de los procedimientos operativos estándar, incluidas las dificultades y las medidas de seguimiento (AMISOM). – Hacer que se establezca un proceso de presentación de informes a la Célula de Seguimiento, Análisis y Respuesta para las Bajas Civiles y al Comité Internacional de la Cruz Roja en referencia a las personas que son detenidas y las que son entregadas (AMISOM).

Medidas y mecanismos	Situación y dificultades	Recomendaciones y responsabilidades
Prevención de la explotación y los abusos sexuales	Política sobre el fuego indirecto – Política elaborada en 2011.	– Considerar la posibilidad de participar en un foro de desarme, desmovilización y reintegración con el Gobierno Federal de Somalia y otros asociados (AMISOM). – Estudiar la posibilidad de establecer un marco para el apoyo y el trato seguro de las personas detenidas temporalmente por la AMISOM, incluida la transmisión de información sobre los niños entregados a los homólogos del Gobierno Federal de Somalia (AMISOM y las Naciones Unidas).
	Dificultades – Retrasos en la comunicación de resultados sobre las investigaciones de las denuncias de bajas civiles posiblemente causadas por fuego indirecto, debido en parte a problemas de capacidad de la AMISOM. – Elaboración de directrices de la AMISOM para prevenir la explotación y los abusos sexuales. – Campañas llevadas a cabo en el Aeropuerto Internacional de Mogadiscio, en Mogadiscio y en sectores de la AMISOM. – Capacitación sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales y campañas de divulgación pública. – Creación de una línea telefónica gratuita para recibir denuncias confidenciales. Dificultades – Información limitada sobre la tramitación de denuncias a través de la línea telefónica gratuita y las conclusiones correspondientes. – No se da la suficiente divulgación a las acciones y las dificultades relacionadas con la protección de víctimas y testigos.	– Brindar información actualizada al grupo de trabajo conjunto de la AMISOM y las Naciones Unidas sobre la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en relación con la aplicación de la política, incluidas las dificultades y las medidas de seguimiento de las denuncias recibidas (AMISOM). – Brindar información actualizada al grupo de trabajo conjunto de la AMISOM y las Naciones Unidas sobre la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en lo que respecta a las estadísticas sobre el número de denuncias de explotación y abusos sexuales recibidas y tramitadas, incluidas las tendencias y los patrones (AMISOM). – Incluir información acerca de los casos de explotación y abusos sexuales en el informe trimestral al Consejo de Seguridad sobre la ejecución del mandato de la AMISOM (Unión Africana). – Establecer medidas para proteger a las víctimas y los testigos y un protocolo sobre la confidencialidad de la información (AMISOM, con el apoyo de las Naciones Unidas). – Ultime la política de denuncia de irregularidades, que se refiere a la cuestión de la protección de víctimas y testigos, y la política en materia de conducta y disciplina (Unión Africana).

Medidas y mecanismos	Situación y dificultades	Recomendaciones y responsabilidades
<u>Vigilancia y presentación de informes</u> Célula de Seguimiento, Análisis y Respuesta para las Bajas Civiles	– Se ha establecido la Célula de Seguimiento, Análisis y Respuesta para las Bajas Civiles, integrada por dos funcionarios técnicos activos y personal militar adicional de apoyo. – Se han aprobado a nivel técnico los procedimientos operativos estándar sobre los pagos a título graciable. Dificultades – La falta de personal obstaculiza la capacidad de dar seguimiento a todas las denuncias, verificar oportunamente las bajas civiles, mantener el contacto con las víctimas y los testigos y producir información actualizada sobre tendencias y patrones. – No se transmite la información en grado suficiente a los agentes pertinentes, incluidas las Naciones Unidas. – Acceso limitado al público y ninguna base en las regiones. – Falta de personal especializado para recibir y tramitar las denuncias. – Falta de medidas para velar por la protección de víctimas y testigos.	– Ampliar el alcance de las denuncias por la línea telefónica de asistencia para incluir casos que no impliquen explotación ni abusos sexuales. – Acordar mecanismos de intercambio de información entre las Naciones Unidas y la Célula de Respuesta (AMISOM y Naciones Unidas). – Resolver cuestiones de financiación para aplicar los procedimientos operativos estándar sobre los pagos a título graciable y las indemnizaciones (AMISOM y Naciones Unidas). – Difundir información, incluso a través de los medios de comunicación, sobre la Célula de Respuesta, la forma en que la población puede acceder a sus servicios y las maneras de mejorar la colaboración con los asociados (AMISOM). – Mejorar el seguimiento de los medios sociales cuando se utilizan los activos aéreos para detectar posibles incidentes (AMISOM). – Incorporar los incidentes de explotación y abusos sexuales en los procesos y la base de datos de la Célula de Respuesta, teniendo en cuenta los aspectos relativos a la confidencialidad (AMISOM). – Promover la cooperación y establecer un mecanismo de presentación de informes y rendición de cuentas por sectores (AMISOM). – Mejorar los vínculos entre los mecanismos actuales de gestión de las reclamaciones, entre ellos el Jefe de la policía militar, la Célula de Seguimiento, Análisis y Respuesta para las Bajas Civiles, la Junta de Investigación y la línea telefónica Ceebla para situaciones de crisis (AMISOM, con el apoyo de las Naciones Unidas). – Crear un mecanismo para proteger a las víctimas y los testigos (AMISOM).

<i>Medidas y mecanismos</i>	<i>Situación y dificultades</i>	<i>Recomendaciones y responsabilidades</i>
Presentación de informes sobre las operaciones aéreas	– La carta de asignación prevé que se presenten informes mensuales y sobre incidentes en relación con las operaciones aéreas. Dificultades – La falta de intercambio de información dificulta la verificación de las denuncias, lo que a su vez entorpece la atribución de responsabilidades. – La dificultad para distinguir entre la AMISOM y las tropas presentes como fuerzas extranjeras bilaterales obstaculiza el seguimiento y la atribución de responsabilidades por las bajas civiles o la destrucción de bienes de carácter civil.	– Velar por la puntualidad del examen, el seguimiento y la comunicación a las Naciones Unidas de los resultados de denuncias que se hayan recibido o se hayan comunicado a la AMISOM (AMISOM). – Mejorar las funciones de análisis de la Célula de Seguimiento, Análisis y Respuesta para las Bajas Civiles (AMISOM, con el apoyo de las Naciones Unidas). – Resolver los problemas de dotación de personal. – Presentar (los tripulantes de aeronaves) informes a la AMISOM en un plazo de 24 horas sobre incidentes que hayan provocado muertes o lesiones y velar por que se transmita oportunamente la información a las Naciones Unidas (AMISOM). – Transmitir informes mensuales a las Naciones Unidas sobre los incidentes derivados de operaciones aéreas, en particular sobre el número de personas afectadas, especificando el sexo de las víctimas, la naturaleza del daño y las circunstancias de los incidentes (AMISOM).
Grupo de trabajo conjunto de la AMISOM y las Naciones Unidas sobre la política de diligencia debida en materia de derechos humanos	– El estado de la aplicación de las medidas de mitigación relacionadas con la política de diligencia debida en materia de derechos humanos se examina caso por caso en el marco del grupo de trabajo conjunto sobre la política de diligencia debida en materia de derechos humanos. – El examen de las denuncias de violaciones es un tema permanente del programa del grupo de trabajo conjunto sobre la política de diligencia debida en materia de derechos humanos. Dificultades – El examen y el seguimiento de la aplicación de las medidas de mitigación no son sistemáticos. – La falta de información sobre el mando y el control plantea un problema a la hora de verificar las denuncias y la atribución de responsabilidades.	– Velar por que se organicen reuniones trimestrales del grupo de trabajo conjunto (AMISOM y las Naciones Unidas). – Añadir el examen de la aplicación de las medidas de mitigación como tema permanente del programa del grupo de trabajo conjunto (AMISOM). – Hacer que se cumplan las reuniones semanales de los equipos técnicos de la UNSOM, la UNSOS y la AMISOM (AMISOM y las Naciones Unidas). – Informar a las Naciones Unidas sobre la estructura de mando y las ubicaciones de las tropas de la AMISOM en los sectores, y sobre los cambios que ocurran al respecto (AMISOM).

Respuesta**Juntas de Investigación**

– Se están revisando los procedimientos operativos estándar de las juntas de investigación para incluir cuestiones relacionadas con el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados, y con la explotación y los abusos sexuales.

Dificultades

- Es necesario que las políticas y los procedimientos de la Junta de Investigación sean más simples y que las Naciones Unidas comuniquen oportunamente a la AMISOM los resultados del examen de las denuncias.
- Es necesario que se transmita información y recomendaciones (cuando las haya) sobre las medidas provisionales que adopte eventualmente la AMISOM a la Unión Africana y a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.
- Es necesario que se transmita oportunamente más información sobre las conclusiones de la Junta de Investigación a las supuestas víctimas y las comunidades.
- Hace falta una capacidad permanente de investigación especial para apoyar los procesos de las juntas de investigación.

– Acelerar la revisión de los procesos y los procedimientos operativos estándar de las juntas de investigación e integrar las dimensiones del género y la protección infantil, entre otras cosas mediante la organización de un taller técnico (AMISOM y Naciones Unidas).

– Considerar la posibilidad de asignar cinco funcionarios que procedan de países que aportan contingentes a la Unión Africana (no a la AMISOM) y tengan conocimientos específicos de investigación, exclusivamente para impulsar la capacidad de investigación permanente de la AMISOM (Unión Africana).

– Asegurar una respuesta oficial oportuna sobre las denuncias transmitidas por las Naciones Unidas a la AMISOM (incluidas las que no requieran una junta de investigación) con arreglo al procedimiento establecido por las Naciones Unidas y la AMISOM, con inclusión de las medidas adoptadas por la Misión para aplicar las recomendaciones (AMISOM).

– Informar a la Junta de Investigación de las Naciones Unidas de las recomendaciones transmitidas a la Unión Africana para el seguimiento de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía (AMISOM).

– Mejorar el proceso de investigación, en particular revisando la metodología utilizada (AMISOM, con el apoyo de las Naciones Unidas).

– Fortalecer el sistema para gestionar la información de las juntas de investigación como parte de las medidas destinadas a aumentar su eficacia (Sede de las Naciones Unidas).

– Seguir promoviendo ante los países que aportan contingentes y fuerzas de policía la posibilidad de establecer un consejo de guerra *in situ* (Unión Africana y Sede de las Naciones Unidas).

– Difundir información cuando las violaciones las cometen países que no aportan contingentes a la AMISOM.

B. Misión de la Unión Africana en Somalia y Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia: medidas para fomentar la rendición de cuentas y la eficiencia (junio de 2017)

Núm. a)	Actividad b)	Asunto c)	Recomendación (cronograma de 2017) d)	Responsabilidad principal e)
1.	Presentación de informes	- Mejorar el Centro Conjunto de Operaciones de Apoyo revisando sus funciones y los resultados del personal. - Todas las solicitudes de apoyo ad hoc (método “pull”) deben canalizarse a través de un mecanismo que permita que el mando, el control y la rendición de cuentas sean eficaces.	Es necesario contar con una célula o unidad de seguimiento e información sobre las solicitudes de apoyo “pull” en el seno del Centro Conjunto de Operaciones de Apoyo (1 de agosto).	Centro Conjunto de Operaciones de Apoyo
2.	Coubicación e intercambio de información	- La Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS), los países que aportan contingentes y la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) están duplicando algunos esfuerzos, un problema que se exagera por la insuficiente coordinación de reuniones. - La interacción bilateral entre los países que aportan contingentes y la UNSOS sin contar con el cuartel general de la fuerza de la AMISOM es sintomática de los múltiples pasos que requiere la comunicación entre los clientes de sectores de esos países y la UNSOS a través del cuartel general para la prestación de servicios, y guarda relación con el hecho de que los países que aportan contingentes no cumplen con lo establecido en las resoluciones del Consejo de Seguridad y 2245 (2015) y 2297 (2016), el concepto de las operaciones de la AMISOM y las normas de las Naciones Unidas, situación que socava la prestación sostenible de apoyo logístico.	- Coubicar a los países que aportan contingentes y los elementos de apoyo a la AMISOM en el Centro Conjunto de Operaciones de Apoyo, dentro de los componentes de atención médica, ingeniería, tecnología geoespacial, tecnología de la información y las telecomunicaciones, control de desplazamientos y componentes de aviación (1 de agosto). - Equiparar las posturas internas de la AMISOM y las de los países que aportan contingentes para aumentar la confianza y mejorar las comunicaciones y el traspaso de funciones cuando los oficiales de Estado Mayor del Personal Militar de la AMISOM llegan al final de su mandato (1 de julio).	Centro Conjunto de Operaciones de Apoyo y países que aportan contingentes

Núm. a)	Actividad b)	Asunto c)	Recomendación (cronograma de 2017) d)	Responsabilidad principal e)
3.	Planificación conjunta	• Se requiere un enfoque más integrado de la AMISOM y los países que aportan contingentes a fin de determinar las prioridades para las esferas de apoyo encomendadas. • Es necesario mejorar la planificación conjunta entre la AMISOM, los países que aportan contingentes y la UNSOS. • Es necesario mejorar las comunicaciones en todos los niveles.	• Mejorar la planificación conjunta incorporando los componentes de logística, atención médica, ingeniería y comunicaciones de la AMISOM y los países que aportan contingentes en una Dependencia de Planificación Logística (1 de agosto). • En las reuniones semanales de apoyo a la Misión estarían presentes los países que aportan contingentes y homólogos de la UNSOS (1 de junio). • Crear un comité en el que participarían las entidades de apoyo conjunto a la Misión y los países que aportan contingentes (1 de julio).	Centro Conjunto de Operaciones de Apoyo y países que aportan contingentes
4.	Dotación de personal civil para el componente de apoyo a la Misión	• Es necesario cubrir los puestos civiles vacantes de la AMISOM; está en curso la contratación de personal civil nacional e internacional. • Habrá que redoblar los esfuerzos para desplegar personal civil en todos los sectores.	• Examinar la estructura, la dotación de personal civil y los mandatos del personal de apoyo a la Misión para que sea posible planificar la contratación selectivamente (1 de agosto).	Jefe de Servicios Administrativos de la AMISOM
5.	Mantenimiento del equipo que no es propiedad de los contingentes	• Es necesario aumentar la disponibilidad operacional de todos los equipos de propiedad de los asociados y los que no son propiedad de los contingentes, de conformidad con la resolución 2245 (2015).	• Impartir un curso de capacitación sobre el proceso de apoyo en materia de equipo dirigido a los oficiales de equipo de propiedad de los contingentes que proceden de países que aportan contingentes, a cargo del personal de apoyo a la AMISOM (1 de agosto). • Los donantes, los países que aportan contingentes, la AMISOM y la UNSOS deberían mejorar e intercambiar datos sobre la disponibilidad operacional, la ubicación y la reparación de equipos de propiedad de los asociados, incluidos	Personal de apoyo a la AMISOM en lo referente a la disponibilidad operacional; la UNSOS con respecto a los artículos cuya reparación resulta antieconómica, y los países que aportan contingentes en lo relativo a la disposición.

Núm. a)	Actividad b)	Asunto c)	Recomendación (cronograma de 2017) d)	Responsabilidad principal e)
6.	Consumo de combustible	• Un alto porcentaje de los equipos de propiedad de los contingentes y los de propiedad de los asociados no tiene cuentakilómetros ni contador de horas, como lo exige la Dependencia de Combustible para poder vigilar el consumo. • El acceso de la UNSOS a lugares remotos de la AMISOM está restringido.	aquellos cuya reparación es antieconómica, para que la UNSOS pueda darlos de baja en cuentas como equipos de propiedad de los asociados y los donantes y los países que aportan contingentes puedan disponer de ellos. • Implementar el sistema electrónico de gestión del combustible de las Naciones Unidas (31 de diciembre). • La UNSOS y la AMISOM deberían realizar un examen conjunto de la modalidad de consumo para establecer datos de referencia (1 de julio). • Aplicar el mecanismo conjunto de rendición de cuentas sobre el consumo de combustibles, que integran los países que aportan contingentes y la AMISOM, basado en la utilización física para los fines previstos por el Consejo de Seguridad (1 de junio). • La UNSOS debería reabastecerse de combustible basándose en las previsiones de consumo (método “push”) (1 de junio).	La UNSOS, con respecto al suministro sostenible de combustible; el Centro Conjunto de Operaciones de Apoyo en lo que atañe a la rendición de cuentas sobre el consumo de combustible.
7.	Material de fortificación de campaña	• En los mercados locales se venden barreras defensivas y sacos terreros Hesco suministrados por las Naciones Unidas, lo que indica una falta de control de los productos. • Número limitado de proveedores comerciales	• Los países que aportan contingentes y la AMISOM deberían mejorar el seguimiento del material de fortificación de campaña que se entrega a los países que aportan contingentes. • Crear un catálogo de fotografías de todos los emplazamientos y materiales de fortificación y llevar a cabo inspecciones conjuntas <i>in situ</i> (1 de agosto). • Rediseñar las bases de operaciones de avanzada para reducir la dependencia de las barreras defensivas y capacitar a los	Países que aportan contingentes y componente de ingeniería de la AMISOM; la UNSOS en lo referente al rediseño y la capacitación.

Núm. a)	Actividad b)	Asunto c)	Recomendación (cronograma de 2017) d)	Responsabilidad principal e)
8.	Modalidades de transporte	• Fuerte dependencia del transporte aéreo para prestar apoyo logístico en algunos sectores • La escasez de fondos impide un apoyo sostenido al transporte aéreo para brindar servicios logísticos. • Se necesita un acuerdo formal sobre la utilización de las rutas principales de abastecimiento, ajustado a la realidad del presupuesto aprobado por la UNSOS y a los requisitos establecidos en las políticas de las Naciones Unidas.	efectivos militares y policiales sobre la utilización correcta del material de fortificación (1 de junio). • Elaborar planes para la utilización sostenida del transporte terrestre. • Destinar recursos presupuestarios para la implementación excepcional del suministro aéreo, de acuerdo con el presupuesto aprobado de la UNSOS. • El cuartel general de la fuerza y los países que aportan contingentes deberían proporcionar informes mensuales precisos y completos sobre los convoyes y acordar un plan sobre las rutas principales de abastecimiento (1 de agosto).	La UNSOS, respecto del presupuesto para el suministro aéreo excepcional; el cuartel general de la fuerza en cuanto a los planes y el acuerdo con los países que aportan contingentes.
9.	Presentación de informes sobre los efectivos	• El cuartel general de la AMISOM (J1) proporciona informes relativos al personal sobre la base de la dotación máxima autorizada, no del personal efectivamente desplegado. • Este método de elaboración de informes afecta la planificación de las raciones y otras formas de apoyo.	• La UNSOS debería implementar el abastecimiento de raciones por el método “push” y utilizar las tasas normales de vacantes, sobre la base de los despliegues anteriores. • Aplicar un sistema conjunto de rendición de cuentas e información creíble sobre el consumo de raciones, entre los países que aportan contingentes y la AMISOM, sobre la base de la utilización física para los fines previstos por el Consejo de Seguridad (1 de junio).	La UNSOS, en lo que atañe a la entrega sostenible de raciones; el cuartel general de la fuerza, los países que aportan contingentes y las cuotas personales de consumo, respecto de la rendición de cuentas para el consumo de alimentos.
10.	Seguimiento del equipo de propiedad de las Naciones Unidas entregado a la AMISOM	• Se desconoce el paradero del 4,5% del equipo de propiedad de las Naciones Unidas desde 2013/2014. • El 13% del equipo de propiedad de las Naciones Unidas está a la espera de verificación de la propiedad.	• La UNSOS debería examinar e investigar las discrepancias con respecto a los equipos de propiedad de las Naciones Unidas proporcionados a la AMISOM, pasar a pérdidas y ganancias los equipos que correspondan y conciliar los comprobantes de salida.	La UNSOS y la AMISOM.

<i>Núm. a)</i>	<i>Actividad b)</i>	<i>Asunto c)</i>	<i>Recomendación (cronograma de 2017) d)</i>	<i>Responsabilidad principal e)</i>
			• Todo equipo de propiedad de las Naciones Unidas que se entregue a la AMISOM en el futuro debería ser aprobado en primer lugar por el personal de apoyo a la Misión, en segundo lugar, por el Centro Conjunto de Operaciones de Apoyo y, por último, por los respectivos administradores de productos básicos de la UNSOS. • El personal de apoyo a la Misión debería aprobar todas las solicitudes de los agentes de policía y los oficiales de Estado Mayor y del personal civil de la AMISOM (1 de agosto).	